



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación es  
nuestro compromiso"

## CONSEJO ESTATAL ACTA: 08/ORD/28-02-2024

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con veintiocho minutos del día miércoles veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes:-----

<b>Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez</b>	Consejera Presidenta
<b>Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías</b>	Secretario del Consejo
<b>Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo</b>	Consejera Electoral
<b>Licenciada María Elvia Magaña Sandoval</b>	Consejera Electoral
<b>Maestro Juan Correa López</b>	Consejero Electoral
<b>Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo</b>	Consejero Electoral
<b>Licenciado Vladimir Hernández Venegas</b>	Consejero Electoral
<b>Licenciado Hernán González Sala</b>	Consejero Electoral
<b>Licenciado Erik Daniel Jiménez López</b>	Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional:
<b>Licenciada María Jesús Vidal Domínguez</b>	Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
<b>Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren</b>	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
<b>Licenciado Omar Osorio García</b>	Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo
<b>Licenciado Diego Enrique de la O Cetina</b>	Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
<b>Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández</b>	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación es  
nuestro compromiso"

ACTA: 08/ORD/28-02-2024

**Licenciado Javier López Cruz**

Consejero Representante  
Propietario del Partido  
Morena

**La Consejera Presidenta:** Buenos días, señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos, así como a quienes siguen la transmisión por internet, siendo las once horas con veintiocho minutos del día miércoles veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 5 numeral 1, fracciones I y IV, 12 numeral 1, fracción I y 17 numeral 1 fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo Estatal nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, les informo el Orden del Día preparado para esta sesión de carácter Ordinaria, siendo este el siguiente: -----

1. Lista de asistencia; -----
2. Declaración de quórum; -----
3. Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
4. Presentación y aprobación, en su caso, de los proyectos de las actas correspondiente a las sesiones Ordinarias de fecha treinta y uno de enero y Extraordinarias de fechas veintisiete y treinta y uno de enero, tres y dieciséis de febrero, todas del presente año; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual se modifica el Sistema "Candidatas y Candidatos: Conóceles" con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024; --
6. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual requiere a los partidos políticos Acción Nacional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena designen de manera paritaria a sus representantes ante los órganos desconcentrados de este Instituto; -----
7. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de los Consejos Electorales Distritales y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el



desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales y municipales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----

8. Presentación y aprobación, en su caso, de los proyectos de resolución que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en los Procedimientos Especiales Sancionadores siguientes: inciso a), PES/021/2023 por el que se sobresee el Procedimiento Especial Sancionador, promovido por la ciudadana Beatriz Milland Pérez en contra de Gerardo Gaudiano Roviroza en su calidad de Diputado Federal; y el inciso b), el PES/002/2024, por la que se declara la existencia de actos de violencia política contra la mujer en razón de género atribuidos a Gabriel Enrique Arévalo Noh; -----

9. Presentación del Informe Anual de Gestión de Resultados dos mil veintitrés que rinde la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; -----

10. Presentación del Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, respecto de la recepción y trámite de los medios de impugnación presentados en el mes de febrero de dos mil veinticuatro en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los Órganos Centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, así como de las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales; -----

11. Presentación del Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en materia de encuestas electorales y sondeos de opinión con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 correspondiente al mes de febrero de dos mil veinticuatro; -----

12. Asuntos generales; y -----

13. Clausura. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores integrantes del Consejo, procederé a pasar la lista de asistencia, por favor agradeceré contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

**La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejeras y Consejeros Electorales, Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** Buenos días, presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Buenos días, Consejero Juan Correa López. -----

**El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Presente. ----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----





**El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Presente, buenos días. -----

**El Secretario del Consejo:** Buenos días, Consejero Hernán González Sala. -----

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Presente, buenos días. -----

**El Secretario del Consejo:** Buenos días, el de la voz Jorge Alberto Zavala Frías en su calidad de Secretario del Consejo, presente; por las representaciones de los Partidos Políticos Nacionales, Partido Acción Nacional, Licenciado Erik Daniel Jiménez López. -----

**El Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional:** presente, buenos días. -----

**El Secretario del Consejo:** Buenos días, por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Jesús Vidal Domínguez. -----

**La Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional:** Presente, buenos días. ---

**El Secretario del Consejo:** Buenos días, por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren. -----

**El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Presente, Buenos días.

**El Secretario del Consejo:** Buenos días, por el partido del Trabajo, Licenciado Omar Osorio García. -----

**El Licenciado Omar Osorio García, Consejero Representante Suplente del Partido del Trabajo:** Presente, buen día. -----

**El Secretario del Consejo:** Buenos días, por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Licenciado Roberto Carlos Hernández Recinos; por el Partido Movimiento Ciudadano, Doctor Carlos Mario Ramos Hernández. -----

**El Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano:** Buen día, presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Buenos días, por el Partido Morena, Licenciado Javier López Cruz. -----

**El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidenta, para efectos de esta sesión de Consejo, le informo que hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, seis Consejeras y Consejeros Representantes de Partidos Políticos, y el de la voz, resultando catorce integrantes de este Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 112 numeral 1, 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia de quórum legal para celebrar esta sesión de carácter Ordinario, doy cuenta que se integra con nosotros el representante del partido Verde Ecologista, Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, siendo las diez horas con, once horas con treinta y cuatro minutos.

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----



**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día, es el relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, del orden del día.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, en términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión. ----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, de los proyectos de las actas correspondiente a las sesiones Ordinaria de fecha treinta y uno de enero y Extraordinarias de fechas veintisiete y treinta y uno de enero y tres y dieciséis de febrero, todas del presente año.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 5, numeral 1, fracción XIII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de actas mencionados y de los demás documentos que les fueron previamente circulados.

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la dispensa de la lectura de los proyectos de actas mencionados, así como de los documentos que les fueron previamente circulados, por lo que agradeceré que quienes esté a favor, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta la dispensa de la lectura de los proyectos de actas antes mencionados, así como de los documentos previamente enviados, han sido aprobados por **unanimidad.** ----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración las actas de este punto del orden del día por si tuvieran alguna intervención; si no hubiera ninguna participación, por favor señor Secretario sírvase a someter la votación, el contenido de los proyectos de actas. -

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido de los proyectos de actas correspondiente a las sesiones Ordinaria de fecha treinta y uno de enero; y Extraordinarias de fechas veintisiete y treinta y uno de enero, tres y dieciséis de febrero, todas del presente año, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvase manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que los proyectos de actas sometidos a votación han sido aprobados por **unanimidad.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de**



**Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual se modifica el Sistema "Candidatas y Candidatos: Conóceles" con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está a su consideración este punto del orden del día por si alguien deseara intervenir; pide el uso de la voz el Consejero Vladimir, el Consejero Hernán y si no hubiera ninguna otra participación, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias, buenos días a quienes nos acompañan el día de hoy para el desarrollo de esta sesión y a quienes le dan seguimiento a través de nuestras redes sociales, como una actividad meramente informativa, quiero comentar que el proyecto que se somete a consideración de este Consejo, perdón, y que constituye este punto del Orden del Día es relativo a la modificación del Programa o del Sistema Conóceles, que es un sistema implementado por el Instituto Nacional Electoral para que la ciudadanía tenga conocimiento de las particularidades respecto a currículum y antecedentes de las y los candidatos que participaran en los Procesos Electorales tanto Federal como Local, el INE emitió unos lineamientos para el uso de este sistema que en su artículo 3 establece que el sistema solo podrá ser utilizado para los fines que fue creado y los mismos lineamientos establecen que el sistema tiene como finalidad proporcionar a la ciudadanía información verídica relacionada con el perfil personal, profesional, trayectoria política y laboral de cada candidatura, así como, en su caso, la pertenencia algún grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria, este Instituto Electoral realizó una consulta al Instituto Nacional Electoral para que nos dijera si efectivamente es posible llevar a cabo la modificación que se pretende aprobar a través de este acuerdo, que consiste en que además de los datos curriculares de cada candidata y candidato, se incluya una alerta, un foquito rojo, detallando si alguno de ellos fue sancionado por incurrir en actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, desde mi particular punto de vista yo considero que efectivamente este Instituto debe de velar y procurar por, bueno no impedir, procurar que las personas que realmente hayan sancionadas por incurrir en este tipo de actos y la sentencia que haya determinado esa violación, determine la imposibilidad para que acudan o participen en un Proceso Electoral, bueno, efectivamente se cumpla esa determinación, sin embargo, quienes obtienen su registro de parte de una autoridad Electoral, en este caso, este Instituto, desde mi punto de vista, tienen derecho a participar bajo circunstancias iguales y en situación de paridad con las demás candidaturas, también considero que este Instituto debe ser un árbitro neutral, un árbitro que propicie una competencia bajo las mismas condiciones, respecto a hombres y mujeres, y no influir en el ánimo de los electores, porque esa es precisamente la finalidad de las campañas en la que los Partidos Políticos, candidatas y candidatos muestran su plataformas, muestran sus propuestas e incluso pueden hacer observaciones a la de sus contrincantes, el hecho de que este Instituto de, por iniciativa propia, incluya elementos que pueden generar una opinión negativa, más allá de lo que implicó la sanción que se les impuso a quienes incurrieron en esa conducta de violencia política contra las mujeres en razón de género, desde mi



punto de vista afecta la equidad en la contienda y genera en nosotros o nos constituye como un árbitro que realiza acciones que pueden beneficiar o perjudicar a una de las candidaturas o de los Partidos Políticos que están sometidos o participando en este Proceso Electoral, desde mi punto de vista, lo que nosotros tenemos que hacer es difundir, darle publicidad, dar mayor énfasis al registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, que es el instrumento que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó para que la ciudadanía pudiera conocer quiénes son las personas que han sido sancionadas por incurrir en este tipo de conductas, pero no incluirlo en un sistema Institucional, que como acabamos de ver, tiene otra finalidad y no es la de incluir cuestiones ni negativas ni positivas en favor de ninguna candidatura, porque en ese sentido, desde mi punto de vista, como árbitros electorales nos involucramos de una forma que no debe ser en la contienda que se da exclusivamente entre Partidos Políticos y candidaturas, desde mi punto de vista, podemos realizar y reforzar acciones en, con el fin de promover y difundir ese registro de personas sancionadas por incurrir en actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, inclusive en nuestra página, en la que, si lo analizamos, en nuestra página esta por ahí en un sitio no muy visible, creo que tendríamos que darle la importancia y las trascendencia que merita este tipo de situaciones, pero no modificar el sistema Conóceles, porque el Instituto Nacional Electoral cuando dio respuesta a la consulta que nosotros realizamos, no nos dijo realmente que sí se pudiera hacer, lo que nos dijo el INE fue que queda a nuestro arbitrio y de acuerdo a nuestras facultades y al marco legal en el que estamos nosotros sometidos o sujetos y desde mi punto de vista no hay una disposición legal que nos permita a nosotros e implementar acciones que puedan, repito, generar beneficios o perjuicios en alguna de las candidaturas que se supone nosotros debemos promover la equidad y una contienda bajo condiciones de igualdad entre personas y entre Partidos Políticos, por eso yo de manera respetuosa no apoyo este proyecto y sería todo, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, buenos días, Consejeras, Consejeros Electorales, representaciones de Partidos Políticos, medios de comunicación, ciudadanía general que nos siguen por nuestras plataformas digitales de este Instituto, como parte del régimen democrático es trascendental el ejercicio del voto informado, tan es así que en la promoción que tenemos en esta ocasión para este Proceso Electoral, estamos impulsando el tema del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporte la información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas y este a su vez sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad en nuestro régimen democrático, pues con ellos se potencializa el ejercicio de los derechos políticos electorales al otorgarles la mayor garantía para la toma de decisiones en la renovación de los poderes del Estado sobre la base de información de la trayectoria profesional de las personas candidatas, ante lo expuesto, he solicitado el uso de la palabra, con el único fin de extender mi alto reconocimiento a quienes



integran la Comisión de PREPET, sin duda que los trabajos emprendidos por sus integrantes, como de las áreas, que de manera coadyuvante han contribuido al cumplimiento de las etapas de planeación e implementación del Sistema Conóceles, dan cuenta del compromiso Institucional de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a los puestos de elección popular en el presente Proceso Electoral, así como también y aquí hago una especial mención en la protección y erradicación de la violencia contra la mujer, en ese orden de ideas y bajo el principio de máxima publicidad que rige las actuaciones de los Órganos Electorales, considero oportuno el reiterar el objetivo del Sistema Conóceles, es maximizar la transparencia en la difusión de la información de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, para optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía, por su parte el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo Estatal, a través de una medida adicional propone modificar proporcional y razonablemente el Sistema de candidatas y candidatos Conóceles, pues de ser aprobado en sus términos permitirá adicionar al sistema el vínculo o enlace electrónico con el registro Estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, lo que permitirá con ello difundir tanto al el electorado como a la ciudadanía tabasqueña que acceden al sistema, identifiquen aquellas personas candidatas que hayan sido sancionados por las autoridades electorales por la comisión de actos de violencia contra la mujer en razón de género, finalmente, este Instituto Electoral a través del presente acuerdo confirma la responsabilidad de contribuir a que la ciudadanía cuente con la información veraz y oportuna que permita emitir su voto de manera informada y razonada, muchas gracias Presidenta.

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, les pregunto a ustedes señores integrantes del Consejo ¿si alguien desea intervenir en segunda ronda? Se anota la Consejera Rosselvy, la Consejera María Elvia y si no hubiera ninguna otra participación tiene el uso de la voz la Consejera Rosselvy hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

**La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Muy buenos días tengan todas las personas, gracias Presidenta por concederme el uso de la voz, en virtud de la manifestaciones o las intervenciones de la pasada ronda, habría que aclarar ciertas cuestiones, el Sistema Conóceles es un sistema que si bien se va a implementar por primera ocasión en el Estado de tabasco, ya se ha desarrollado en otros Estados como una iniciativa en los Procesos pasados y precisamente busca que las personas conozcan quienes son sus candidatas y candidatos, esas pruebas pilotos que ya se han desarrollado en otros estados como en Ciudad de México, busca precisamente que la ciudadanía tenga los puntos buenos o los puntos negativos, por así decirlo, de quienes están contendiendo, en ese sentido pues ese es el tema que debe estar plasmado de cierta forma en este nuevo tema que vamos a implementar, también hay que referir que desde mil novecientos noventa y tres, México suscribió la declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en el que establece la obligación de los Estados, parte, que deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración para eludir su obligación de procurar eliminarla, también deben de aplicar por todo los medios apropiados y sin demora



una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer, en dos mil veinte, el trece de abril de dos mil veinte hubieron varias reformas substanciales a varias leyes generales, a ocho leyes generales y entre ellas se estableció como una, una más, uno más de los principios de la materia electoral, la paridad y al final decía, con perspectiva de género, administrando estas determinaciones que hacen que los órganos electorales tengamos como principio constitucional la perspectiva de género y observando que en la sentencia SUB-JDC-427/2023 del trece de octubre, la Sala Superior determinó que las autoridades deben implementar mecanismos y herramientas para fortalecer la política de prevención y combate a la violencia hacia las mujeres, por lo que el registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política encuentra justificación constitucional y convencional, máxime que su implementación es para efectos de publicidad sin que en forma alguna tenga efectos sancionadores pues ello dependerá de la sentencia firme que la generó, partiendo de que la Sala Superior nos refiere que su implementación es para efectos de publicidad, el Sistema Conóceles precisamente busca publicitar las características o el mayor número de características que tengan las personas candidatas y pues en ese sentido es que se hace una propuesta, que en esta misma mesa tres Consejerías del INE la escucharon y les pareció una idea genial evidentemente hay ámbito de atribuciones y se hizo la consulta de forma oficial, pero era algo que no tenían contemplado y al escucharlo que vino de un Órgano Electoral como normalmente sucede, que las cosas que suben al INE pues nacen desde lo local y las propuestas que hacen las y los Consejeros a nivel local, nos contesta, ustedes pueden revisarlo, jamás nos contesta que no se puede hacer, al contrario, vislumbro que es una oportunidad más de darle cumplimiento a todas estas, a todos estos compromisos Internacionales y Nacionales que tenemos tanto en la Constitución como en nuestras mismas Leyes Electorales, de prevenir, sancionar, erradicar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, entonces lo que se está haciendo, proponiendo, es de que las personas que aparecen en el registro de personas que fueron condenadas por violencia política, si en caso dado fueran candidatas o candidatos, en el Conóceles donde alguien que quiere saber quién es la persona que está participando abra ese espacio, ese link, pudiera conocer que también se encuentra en esa especie de buró de crédito electoral, por así decirlo o que fue sancionado de alguna manera y esto responde también a todo el bagaje que se tuvo en la determinación si la violencia política contra las mujeres entraba o no dentro de las limitantes o requisitos de elegibilidad para las candidaturas, que nosotros desde el Proceso Electoral pasado ya habíamos determinado que no iban a poder participar, pero en este Proceso, hasta hace poco y con un asunto de Tabasco, ya la Sala Superior definió que el artículo 38 establece solamente materia penal, pero en varios Estados ya está establecido que es cualquier tipo de resolución, es decir, vinimos para atrás con esa temática, entonces como una respuesta y una obligación de este Órgano Electoral se hace la propuesta de que bueno, tomando en cuenta lo que dice la Sala Superior de que es para efectos de publicidad, pues lo hagamos en el documento en la plataforma que servirá para dar publicidad y conocer a cada una de las candidaturas, espero haya quedado claro, gracias. -----



**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera, tiene el uso de la voz la Consejera María Elvia hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

**La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** Gracias Presidenta, buenas, buenas tardes ya, yo creo a todas y a todos los que están en esta Sala y a quienes nos siguen a través de los medios, creo que este tema es, es muy importante, que desde el Consejo Electoral nosotros le aclaremos a la ciudadanía Tabasqueña de lo que se trata esta modificación en el Sistema Conóceles, que como aquí ya se ha dicho y yo lo reitero, justamente tiene propósitos publicitarios, es decir, hacerle llegar a toda la ciudadanía la mayor información posible sobre las personas que queden registradas como candidatas y candidatos para los puestos de elección popular que estarán en contienda en este Proceso Electoral y entonces nosotros como Consejo lo platicamos, no fue una propuesta que surgió de manera intempestiva, mucho antes se había platicado y habíamos pensado en la posibilidad de maximizar los beneficios de este sistema que se pone ahora a disposición de la ciudadanía, porque es para para eso, para beneficio de la ciudadanía para que cuente con mayores elementos para poder decidir de manera informada, de manera racional, sobre las personas por las cuales va a votar, las personas en las que va a depositar su confianza para que sean quienes encabecen los Gobiernos o las representaciones políticas en el Congreso, entonces a nosotros nos pareció la verdad, una ventana de oportunidad fundamental que pudiéramos hacer llegar esta información a la ciudadanía y de ahí deviene la propuesta, que por cierto, como bien lo comentó la Consejera Rosselvy fue bien vista por los Consejeros que estuvieron aquí hace alguna semanas, por los Consejeros Nacionales y ante quienes se hizo esta propuesta y se concretó de manera formal con la consulta al INE por las vías adecuadas, pero más allá de toda esta formalidad que ya hemos explicado, creo que lo fundamental es justamente la utilidad para la ciudadanía y no solamente eso, sino la obligación que nosotros como Instituciones que fomentamos la democracia, tenemos de hacer eficaces los preceptos convencionales y constitucionales, no voy a hablar de todas las convenciones que hablan sobre la eliminación de los derechos, sobre la eliminación de la violencia en contra de las mujeres y la protección de sus derechos, me voy a referir únicamente a la modificación que se hizo al texto Constitucional, el artículo 38, que se refiere justamente a eso y que tiene el objetivo de evitar, de evitar, que personas violentadoras lleguen al poder, si nosotros como institución y la ley, la ley nos obliga a ser transparentes en toda la información que nosotros tenemos, no tenemos por qué reservarnos nada, si nosotros seguimos ese mandato de contribuir a que personas violentadores no lleguen al poder, yo creo que esta es una forma muy eficaz también de hacerlo, es una forma muy eficaz en que contribuyamos a ese propósito, en el que además, en el que además y debo decirlo con gusto y con reconocimiento a los partidos políticos, aquí en Tabasco, todos los Partidos Políticos están de acuerdo con ello, ahí están las firmas de todos sus representantes cuando hicieron este manifiesto de los Partidos Políticos en Tabasco por una democracia paritaria, libre de violencia en contra de las mujeres y sin violentadores en el poder, así que creo que de alguna manera lo que estamos haciendo es contribuyendo entre todos los Institutos políticos y también nosotros como Órgano Electoral, al hacer, al poner a disposición de la ciudadanía esta información, porque además yo estoy



segura que también los partidos políticos serán el primer filtro para que personas que ya están en el registro de personas sancionadas en materia de violencia política tanto en el registro Estatal como el registro Nacional, no sean postulados como candidatos, porque es una información pública que está a disposición de todos en nuestra página, donde también está el link para ir al Registro Nacional, pero también estoy de acuerdo con el Maestro Vladimir, además de poner esta alerta en Conóceles, creo que nosotros debemos iniciar una campaña muy puntual y muy clara, donde le hagamos saber a toda la ciudadanía que ahí está ese registro y que pueden ir a consultarlo, creo que hay muchas herramientas, digamos pedagógicas, para poder hacerles llegar toda esta información, así es que yo creo que es una buena medida la que hemos tomado, contribuimos como eso como organismos democráticos a maximizar, como lo dije, a ser eficaces los preceptos constitucionales, que creo que es una de nuestras obligaciones fundamentales, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera, les pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en tercera ronda? Si no hubiera ninguna otra intervención, le pido por favor al señor Secretario, someta a votación el contenido del proyecto de acuerdo presentado. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se modifica el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **mayoría** con cinco votos a favor y dos votos en contra, se hace constar que se tiene por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual requiere a los partidos políticos Acción Nacional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena, designen de manera paritaria sus representantes ante los Órganos Desconcentrados de este Instituto.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está a su consideración este punto del orden del día por si desearan intervenir al respecto; pide el uso de la voz el representante del PAN, el Consejero Juan Correa, representante de Morena, el Consejero Hernán, la Consejera Rosselvy, el representante del Partido Verde, la Consejera María Elvia, el Consejero Vladimir, Consejero Víctor y si no hubiera ninguna otra participación, tiene el uso de



la voz en primera ronda hasta por diez minutos, el representante del Partido Acción Nacional, adelante por favor. -----

**El Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional:** Pues muchas gracias Consejera Presidenta, buenas tardes a todos, tanto Consejeros Electorales, compañeros Consejeros representantes de los Partidos Políticos y a quienes nos están viendo a través de los distintos medios de comunicación social, bueno, mi participación es respecto, en este punto, respecto a lo que se está tratando, el Partido de Acción Nacional desde siempre ha impulsado la participación Política de las mujeres en todos los ámbitos y muy particularmente en las áreas de Dirección del partido, fue una persona mujer dirigente Municipal quien a mí me invitó a participar hace diez años, cuando cumplí dieciocho, en el partido Acción Nacional y hoy por hoy estoy aquí en esta mesa representando al PAN, así también, pues tan importante ha sido la participación de las mujeres, que hoy por hoy la dirigente Estatal del partido es una mujer, la única mujer dirigente en este momento, de todos los Partidos Políticos, la persona aspirante a la Gubernatura por nuestro partido en este Proceso Electoral es una mujer y la persona que encabezará también la candidatura a nivel Nacional por la Presidencia de la República es una mujer y es la segunda candidata que hemos tenido para la Presidencia de la República, en este caso no se puede decir que Acción Nacional no impulsa la participación política de las mujeres, pero en este acuerdo no estamos de acuerdo y no estamos de acuerdo por dos razones, porque se viola el principio de legalidad y el principio de certeza que son fundamentales en toda la actividad electoral, respecto al principio de legalidad, el sustento de este acuerdo no va acorde con lo que nos obligan las leyes en materia electoral, no existe ninguna norma, ningún manual, reglamento, lineamiento, ley, que nos obligue hasta este momento, anteriormente existió, en Procesos anteriores existió un lineamiento que nos obligaba a mantener la paridad, sin embargo, por lo que haya sucedido en este momento no existe y este acuerdo viene en la forma de requerimiento como si de una obligación anterior se tratara, cuando no es así, es cierto que Acción Nacional firmó un manifiesto para garantizar entre otros el principio de paridad de género y estamos trabajando para que en nuestras áreas de oportunidad esto se cumpla, sin embargo, tiene que ser siempre en el marco de la legalidad, así mismo, en cuanto al principio de certeza, para quienes no tengamos muy claro esto, el principio de certeza consiste en que las reglas del juego tienen que estar dadas para todas las partes desde el inicio, precisamente por eso hay una restricción Constitucional en cuanto a las leyes electorales que no se pueden modificar noventa días antes de la elección y precisamente en este acuerdo que se nos da tres meses después de que se instalaron los Consejos Electorales, ya se está vulnerando el principio de certeza, porque nosotros ya tenemos personas que han dedicado tiempo, que han dedicado esfuerzo, que se han capacitado y que en una semana estarán siendo responsables del registro de los candidatos en sus respectivos Distritos y Municipios, como para que a la vuelta de la esquina o ya muy avanzado el Proceso Electoral este Consejo venga a decirnos que lo que estamos haciendo está mal, sin previamente avernos establecido una obligación para ello, así mismo mencionar que la Ley establece la paridad en los Órganos de Dirección y en las candidaturas, los presentes que se citan en este acuerdo son referentes a los



Órganos autónomos y demás, respecto a las representaciones partidistas, un precedente que yo encontré fue el SUB-JDC-1154/2010 de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Sala Superior, en el que se señala que los representantes de partido ante Órganos Electorales no se pueden equiparar a los Órganos de Dirección partidista, ya que las atribuciones y facultades son de distinta naturaleza, igualmente se señaló que el principio de paridad de género únicamente está contemplado en la ley para la elección de Órganos de Dirección y para los candidatos que el partido postule a un cargo de elección popular, no se señala que el principio se deba aplicar en la designación de los representantes partidistas ante los Órganos Electorales, se argumentó que no se discriminó a la actora por razón de género, porque en las designaciones de representantes debe existir un vínculo de confianza entre ellos y el partido, pues son ellos a quienes se les deposita confianza para defender los intereses del Instituto político ante las autoridades electorales y para finalizar, pues únicamente señalar, como ya se dijo, no se puede decir que Acción Nacional no ha impulsado la participación política de las mujeres, pero se puede decir que uno de los Órganos de Dirección de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, uno de los Órganos centrales, que es la Junta Estatal Ejecutiva está conformada por cuatro hombres y una mujer, entonces si se preocupan por este tema, que se empiece por la casa, es cuánto.

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Correa hasta por diez minutos, adelante por favor.

**El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta por el uso de la voz, muy buenas tardes a quienes nos encontramos en esta sala de sesiones y a quienes siguen también la transmisión por los diferentes medios que se lleva a cabo, he pedido el uso de la voz con el propósito de expresar algunos puntos referentes al proyecto que hoy se nos presenta, pero antes quisiera externar que yo he estado a favor de las causas de las mujeres, no desde que soy Consejero Electoral, sino desde de mucho antes, como aquí también ya lo he expresado en otras ocasiones y lo reitero ahora precisamente porque a mí me parece que este proyecto incurre en excesos y no solamente en excesos, sino que transgrede los principios rectores de la función electoral, porque carecen de asidero jurídico, de asidero legal, me voy a referir en primer término a una acción de inconstitucionalidad que se menciona en un acuerdo de este propio Instituto el CE/2021/066 y es referente justamente a la cuestión de la representación, esta acción de inconstitucionalidad es la 88/2015 y sus acumulados 93/2015 y 95/2015, ahí el acuerdo dice que esta acción de inconstitucionalidad sostuvo que la prohibición de intervención de las representaciones partidistas por una falta de carácter formal ante los Órganos Electorales transgrede el derecho de los partidos y ciudadanía a tener representación en dichos Órganos, derecho que no es meramente instrumental sino que su exigencia tiene como fin la vigilancia efectiva del desarrollo del Proceso Electoral y de las decisiones que tome la autoridad administrativa electoral que pudiera llegar a afectar la esfera de derechos del partido o de la candidatura ciudadana siendo inconstitucionales porque no permiten una efectiva representación de los Partidos y da la ciudadanía a quien representan contraviniendo el artículo 41 de la Constitución, ahora me voy a referir alguno de los supuestos soportes que tiene este este proyecto y es el de la página diez, dice, por



su parte la jurisprudencia 11/2018 de rubro paridad de género, la interpretación y aplicación de las acciones afirmativas debe procurar el mayor beneficio para las mujeres, advierte que la paridad y las acciones afirmativas que promueven en pro de la paridad de género tienen como finalidad el garantizar el principio de igualdad promover y acelerar la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, así como de eliminar cualquier forma de discriminación, exclusión, histórica o estructural, en realidad esta tesis y aquí la tengo, se refiere, como en una parte se menciona aquí a los cargos de representación política, no se está refiriendo a lo que, al caso del proyecto y por otro lado también, en este mismo proyecto, se refiere a otra tesis que es la dos mil de dos mil cinco, la cero ocho, perdón, la 08/2005 y efectivamente aquí en la página trece cita casi toda la tesis, pero por alguna circunstancia que se entiende perfectamente, dejó de citar los últimos renglones y los últimos renglones dicen que, de ahí que una decisión por virtud de la cual no se acredite o no se revoque la representación de un partido político ante dichos Órganos Electorales puede ser materia en última instancia de un juicio de revisión constitucional electoral dada la trascendencia que reviste la vigilancia del Proceso Electoral y del carácter cogarante de su legalidad correspondiente a los Partidos Políticos, podría referirme a otro de los supuestos soportes que tiene este proyecto, que en realidad no están enfocados al tema, por ejemplo el caso de Nuevo León, el SUB-JRC-014/2020 y SUB-JDC-1862/2019, que esto fue del Congreso de Nuevo León porque no había legislado sobre paridad de género, no está refiriéndose al caso de las representaciones de los partidos, de los Partidos Políticos, así que, pues independientemente de que, pues este proyecto tiene algunas imprecisiones en cuanto a los artículos que menciona de algunos preceptos que invoca, a mí me parece que está excedido en cuanto a la pretensión que tiene de obligar a los partidos políticos a que nombren representantes en los Consejos Distritales y ¿por qué razón? Los Partidos Políticos, como lo dije también en la reunión de trabajo que precedió a esta sesión, tiene, no toman decisiones y lo reitero, no toman decisiones en el sentido de que no votan, efectivamente toman decisiones cuando ellos por algunas circunstancias deciden solicitar el uso de la voz, expresar su opinión, para eso están precisamente, para defender los intereses de sus propios partidos, son una, los partidos políticos son una parte de la sociedad y aquí tenemos en esta sala de sesiones a siete representaciones, la autonomía incluso que se refiere aquí también este proyecto, porque invoca el artículo 13 bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco que a la letra dice, en su numeral uno, en la integración de los Órganos Autónomo se deberá observar principio de paridad de género, efectivamente eso vale para nosotros como Institución, los partidos políticos son representantes hasta, de esta Institución, no forman parte del cuerpo orgánico de la propia Institución, son representantes, así lo dice también la ley, o sea, ante nuestro organismo, entonces ellos, digamos, no se les puede aplicar esto que dice el artículo 13 bis, que se deberá observar el principio de paridad de género, yo lo dejaría hasta ahí por el momento a reserva de poder hacer uso de la voz en las siguientes rondas, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el representante de Morena hasta por diez minutos, adelante por favor. -----



**El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena:** Gracias Presidenta, con el permiso de los integrantes de esta mesa, yo nada más quiero hacer una precisión respecto a este acuerdo que está en el orden del día y que se está discutiendo, el acuerdo requiere a Morena para que cumpla, pero yo creo que el acuerdo debió haber hecho una relatoría exactamente de cuando inició el Proceso Electoral, porque cuando inició el Proceso Electoral y se instalaron los Consejos Distritales Morena acreditó a su representante cumpliendo con la paridad, no obstante que no había un lineamiento, no obstante que no había una obligación, tomando en consideración el acuerdo que había aplicado en el Proceso pasado nosotros cumplimos con la paridad en las representaciones, ¿qué pasó luego? Hace unos días, como todo es movimiento en el partido, se hicieron unos cambios en algunas representaciones pero por un error de manera involuntaria, en el Distrito 14, que corresponde a Emiliano Zapata en donde había una compañera pusieron a un, acreditaron a un hombre, cuando este iba en otro Distrito, nosotros nos dimos cuenta y corregimos ese error, si actualmente, en estos momentos el Instituto checa, va a ver de qué se corrigió el error y que habíamos, que de manera involuntaria se hizo y volvimos a mandar un oficio en donde nosotros aclarábamos de que la compañera que había estado desde el inicio, que inició el Proceso Electoral y cuando se instaló el Consejo, era la misma que quedaba y, hicimos el cambio y al compañero lo mandamos al Distrito que correctamente correspondía, entonces, hubo un error, aceptamos que hubo un error por parte de quienes se encargan de acordar estos trámites de la representación, pero indudablemente yo creo que en el acuerdo se debió haber asentado esa cuestión de que cuando se instaló los Consejos Distritales Morena cumplió con la paridad en las representaciones y que posteriormente se dio este movimiento, si lo querían hacer así, pero sin embargo, se van de manera directa y lo requieren, de antemano nosotros decimos, hemos cumplido, seguiremos cumpliendo con este acuerdo, sin este acuerdo, se va a cumplir de manera paritaria, ese es lo que yo quería dejar aclarado por este acuerdo, nosotros hemos cumplido desde que inició el Proceso Electoral, desde que se instalaron los Consejos Distritales, Morena cumplió con la paridad ante, de sus representaciones y hasta este momento si se checan el Consejo y puede dar fe de que estamos cumpliendo con la paridad en las representaciones, yo aclaro y acepto que fue por un error de manera involuntaria, pero bueno, hemos corregido el error, lo que pasa es que como no se hizo una relatoría exactamente de qué pasó pues se nos requiere, pero bueno, estamos cumpliendo, yo quiero ser muy puntual en esta cuestión para efectos de que sepan los ciudadanos que nos ven por las redes sociales y los medios de comunicación que Morena sí está cumpliendo con el acuerdo, indudablemente de que lo van a aprobar seguramente, pero pues nosotros desde antes ya habíamos dado cumplimiento y habíamos subsanado el error en que había incurrido las representaciones, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, mira, hay tanto que hablar sobre este punto del orden del día, la verdad que hay demasiada información, por eso, bueno, vamos a empezar,



¿qué significa la paridad en todo? ¿qué es paridad en todo? Sencillamente la palabra inmiscuye el sentido, obviamente, hay como una tendencia a veces de interpretar la paridad y aplicarla a medias tintas, eso lo hemos visto y no es desde ahorita, sino desde hace mucho tiempo, invocamos constantemente la ley para decir, es que no está en la ley, no lo podemos realizar, yo le pregunto a ustedes, si recordamos el proceso histórico de la paridad en este Instituto, les recuerdo el acuerdo CE/2016/042, que se inició con un, la introducción de lenguaje incluyente, posteriormente en ese mismo año, el cero cincuenta, implementó el cumplimiento de principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de Presidente, Presidenta Municipal y Regidurías en el Estado de Tabasco, también en ese mismo año, el cero cincuenta y uno, lineamientos para el cumplimiento de principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargo de Diputaciones de los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el Estado de Tabasco, yo pregunto ¿estaba en la ley? ¿estaba en la ley el principio de paridad en ese tiempo? Claro que no estaba en la ley, porque ya como lo mencionó la Consejera Electoral Rosselvy, pues obviamente las aportaciones que han hecho los OPLES han ido cambiando, la realidad del sistema democrático de México y eso es innegable, no lo pueden negar de ninguna manera, un ejemplo que les puedo mencionar, que aquí lo tengo en mi pantalla, es la integración que actualmente tiene el OPLE de Guerrero, que orgullosamente tienen dos Consejerías, una que representa a las personas afro mexicanas y otra al pueblo indígena y comunidades originarias dentro del Consejo Estatal, es decir, en el Órgano Superior están estas dos figuras, no está en la ley, les, les comento y pregunto ¿acaso este Instituto no está obligado a integrar paritariamente sus Órganos desconcentrados? Las representaciones de los Partidos Políticos, es decir, ¿las Consejerías representantes no son parte de los Órganos desconcentrados? Claro que lo son o nada más la paridad se aplica para nosotros y para los partidos no, hablan mucho de la toma de decisiones, pero para cambiar el contexto histórico en que se encuentra nuestro país, pues obviamente no tiene que ser a medias los cambios, sino tiene que ser cambios integrales, es por eso tan importante que se emitan este tipo de acuerdo, además que es un acuerdo que ya se implementó en el dos mil veintiuno, me extraña que ahora haya una resistencia hacia este tema, en lo que pudiera darles la razón es en la temporalidad, pero pues obviamente ustedes son conscientes que también se puso a consideración hace un tiempo, que ya sumó al que ya mencionaron y se adecuó para la observación que habían comentado las representaciones de los partidos políticos de desincorporar esta parte, integrarlo en un acuerdo que tuviera el suficiente soporte y congruencia para llevarlo a cabo, los OPLES, como les mencioné, han ido avanzando, en este tema de representación existen otras entidades que ya tienen la representación ante los Órganos desconcentrados y es importante que sigamos avanzando, igual les preguntaría respetuosamente a los partidos, ¿no acaso sus partidos, en su mayoría la militancia están por, integrados por mayoría de mujeres? No puedo creer que no tengan personas para hacer los cambios en las representaciones aun encontrándonos en esta temporalidad, porque constantemente y eso está sentado en actas, hacen cambios constantes de las representaciones en los Órganos concentrados, en esta ocasión y fue plática que tuvimos algunas Consejería, esperamos que de forma



voluntaria y aplicando el principio de progresividad, es decir, ya se había hecho en el Proceso pasado, esperamos que de forma voluntaria lo realizaran los partidos, cosa que no sucedió y por eso es que nos vemos en la necesidad de impulsar este acuerdo y por último, lo que mencionó el representante del PAN, nosotros sí aplicamos la paridad constantemente, lo hemos estado replicando en nuestros Órganos de concentrados, en los capacitadores, asistentes electorales, también se aplica la paridad, en todas, en todas las convocatorias que estamos haciendo tenemos esa insistencia de aplicarlo con la paridad, igual tanto el INE se han implementado acciones afirmativas para que puedan participar personas de grupos en situación de vulnerabilidad, no limitándonos nada más a la paridad, sino yendo más allá y esa es la exigencia que deberíamos tener como este Órgano Electoral Administrativo, seguir avanzando, no dar un paso hacia atrás y para mí que este acuerdo no camine sería como no atender el principio de progresividad, sería cuánto Presidenta. -----

**El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena:** Una moción. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, ¿acepta la moción? -----

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Claro que sí. -----

**La Consejera Presidenta:** Adelante por favor. -----

**El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena:** Gracias, con el permiso, yo nada más quiero hacerle una pregunta Consejero, ¿aquí en el Instituto hay paridad? ¿cuántas Direcciones tiene el Instituto, dígame usted si están cumpliendo la paridad? ¿cuántos hombres y mujeres tienen? Dígame usted el número de Direcciones, dígame usted el número de mujeres que tienen, dígame usted el número de hombres que tienen estas Direcciones, porque digo, la conseja popular dice, el buen juez por su casa empieza, muchas gracias. -

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Es correcto lo que acaba de mencionar señor representante, efectivamente no se ha aplicado la paridad y en su momento cuando se hicieron las propuestas yo lo observé y compañeras igual observaron esa situación. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, ¿igual una moción verdad? ¿acepta la moción señor Consejero? -----

**El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** De la representación que me antecede, iba en relación a la misma pregunta, porque escucho que se pregona que las representaciones de los partidos, yo quiero aclarar que la representación del PRD no, porque nosotros cumplimos con doce mujeres y nueve hombres, inclusive excedimos lo que es la paridad de género, pero sí escucho de que nos quieren estigmatizar que somos los partidos políticos que estamos en contra de los acuerdos y no es así, estamos en contra de los tiempos en que quieren establecer los acuerdos y yo iba en el mismo sentido, la pregunta al Consejero era ¿la Junta Estatal Ejecutiva está integrado paritariamente? ¿los Consejeros Electorales que integran el Consejo Estatal está integrado paritariamente? ¿las direcciones del Instituto están integradas paritariamente? ¿los Órganos de representación de este propio, de este propio instituto, están integrados paritariamente? Entonces por qué



decir que somos los representantes de los Partidos cuando ustedes ni siquiera han podido cumplir con la paridad de género. -----

**La Consejera Presidenta:** Adelante. -----

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Sí muchas gracias, como mencioné, en la parte de las Direcciones no estoy de acuerdo, en su momento hice mi, expresé lo que tenía que mencionar al respecto pero obviamente la mayoría así lo decidió, recordemos igual hay una Dirección que a final de cuentas es una encargaduría por la cual está establecido, yo espero que a tiempo corto se ajuste y se aplique la paridad, debemos nosotros, estamos obligados con el ejemplo aplicarlo y este es un primer saque, yo les había mencionado a mis compañeras y compañeros que si tenemos un Distrito indígena, hacia allá deberíamos caminar y en este primer momento yo había propuesto que este acuerdo mencionará que para el Distrito de Centla se le hiciera, que preferentemente los partidos registraran, preferentemente, es decir, que fuera optativo pero sí hacerles la recomendación que si encontraban a una representación para integrar ese Consejo, que fuera indígena, sería lo más adecuado, pero no atendiendo la progresividad, no podríamos obligarlo, pero sí hacerles esa recomendación. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz la Consejera Rosselvy hasta por diez minutos, adelante. -----

**La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Gracias Presidenta, yo no me voy a poner el parche antes de hablar, sino con hechos no, les voy a explicar cómo se ha desarrollado esta temática, históricamente ya tenemos varios precedentes en Tabasco, aproximadamente en 2014-2015, se hizo esta propuesta por parte de los integrantes del Consejo, la aprobaron y el Tribunal Electoral de Tabasco lo revocó en dos mil quince, pero ojo, todas las intervenciones en contra de la paridad que aquí se han escuchado han hecho alusión a resoluciones de dos mil cinco, de dos mil diez y de dos mil quince, entonces, hay que recordarles y se los dije en la pasada intervención, que en junio de dos mil diecinueve hubo una gran reforma, se reformó la Constitución y varias leyes y entonces ahí se habló de la paridad en todo, de la paridad transversal, ese mismo año hubo una impugnación de un partido político respecto a las delegaciones, de, que se habían dado de ese partido a lo largo y ancho del País, esa es, ese es el SUB-JDC-1862/2019, donde entre otras cosas, la Sala Superior dice, resulta de relevancia que las mujeres también ocupen estos cargos, pues no solo son cargos cuyas funciones inciden en las políticas, estrategias y toma de decisiones del Instituto político, sino que más relevante aún y eso es lo que tenemos que escuchar todos nosotros, son cargos que pueden facilitar y propiciar la participación política de las mujeres, con base en ese argumento de Sala Superior, fue que nosotros emitimos un acuerdo para dos mil veintiuno, que por cierto, fue, en el segundo momento ya de aplicación, fue impugnado y que fue ratificado por el Tribunal Electoral de Tabasco en el TET-JDC-35/2015, en un párrafo de ellos, de esa sentencia el TET dice, el artículo 33 de los lineamientos controvertidos, constituyen solo una modulación al principio de auto organización de los Partidos Políticos, dado que con su implementación, los Institutos Políticos reflejarán los ajustes necesarios y designarán paritariamente a sus representaciones, tomando en cuenta el contenido del artículo 33 de los lineamientos controvertidos y



aprobados el veintiocho de agosto del año próximo pasado, es decir, en dos mil veinte, de manera que es evidente que existía el tiempo suficiente para que los Partidos Políticos estuvieran en posibilidades de implementarlas en sus procedimientos internos, debiendo garantizar en dichos ajustes los resultados exigidos por la autoridad de responsable, toco este punto en especial, porque aquí se ha hablado de la temporalidad, en aquella época, en dos mil veintiuno, esto se implementó por primera vez, es decir, en esa ocasión sí pudo haber sido un poco caótico para los Partidos tenerla que implementar y en aquella época el TET dijo, a ver, tienen el tiempo suficiente, pero además de ello, los partidos políticos en este Proceso Electoral ya sabían que se iba a implementar, tan es así, que el partido de la Revolución Democrática, Morena y PRI, cumplieron a cabalidad, es más, un poco más del cincuenta, cincuenta, sabemos que hay un precedente también de una toma de decisiones en esta mesa que dijimos escindir un acuerdo que iba a salir con anterioridad, en ese sentido lo que hay que reforzar es que cuando se menciona que los tiempos ya no están para hacer este tipo de acuerdo, hay que recordar que desde dos mil quince, cuando el tema de la paridad era incipiente, estaban ya en campaña los Partidos Políticos cuando Sala Regional Jalapa bajó a todas las candidaturas que no cumplían con el principio de paridad, en campaña, o sea, más maduro el Proceso que en este mismo instante y fue en dos mil quince cuando apenas estaban formando nuevos criterios al respecto, yo les digo y les repito otra vez, desde dos mil diecinueve y desde dos mil veinte la Constitución se reformó y las leyes para decir que un principio rector de la materia Electoral es la paridad con perspectiva de género, soslayar este principio es como negar nuestra propia actividad y si bien es cierto, existen áreas de oportunidad para el tema de la paridad en las Direcciones, en la Junta, tal como lo refirió el Consejero Hernán, se han hecho las observaciones correspondientes pero no, a veces no ha quedado en manos del Consejo esa toma de decisiones, en ese sentido pues reitero lo que se ha mencionado aquí, la paridad es hacia donde veas, hacia donde haya una participación, una toma de decisiones, una asistencia o pertenencia de una mujer y de un hombre, pues ahí deben de haber este principio transversalizado, por eso es que yo quería hacer mi intervención para dejar claro que si es verdad que existen varios precedentes, pero que son anteriores a la reforma constitucional de dos mil diecinueve, por ello es que, pues yo felicito a los partidos que han cumplido con este principio, que como bien se ha mencionado, es un compromiso adquirido y cuando se trata de un principio constitucional, está por encima de cualquier lineamiento, reglamento o ley, es cuánto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el representante del Verde hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Gracias buenas tardes a todos, nada más un comentario muy breve, el día de hoy, por supuesto que nosotros estaremos siempre a favor de todo lo que privilegie la participación paritaria y por supuesto la participación política de las mujeres, así también obra en el manifiesto que firmamos como partido político, hoy nosotros presentamos ante el Instituto el oficio PVEM-010-2024 con fecha de veintisiete de febrero en el cual precisamente se hizo un último ajuste de un Distrito que era el que nos hacía falta para poder ya



cumplir a cabalidad con este tema y nada más señalarle a la sociedad que efectivamente damos cumplimiento a esto y estamos a favor de toda la participación amplia a las mujeres en todo sentido, entonces yo creo que es un tema que más allá de cualquier tipo de discusión, pues todos los partidos tenemos que darle cumplimientos, es cuanto, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor representante, tiene el uso de la voz la Consejera María Elvia hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

**La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** Gracias Consejera Presidenta, pues voy a, voy a ser breve en este caso, yo creo que siempre es importante en este tipo de temas propiciar la reflexión, no nada más entre nosotros y entre las personas que son versadas en los lineamientos, en jurisprudencias, sino ir al tema, digamos de fondo, que hay en estas, en esta situación y lamento tener que mencionar siempre el tema de la resistencia, pero es una constante y este, este asunto de que siempre haya una resistencia cuando se habla de los temas que representan el avance de las mujeres sobre todo en su participación política, es que tenemos que hablar de una desigualdad estructural histórica en la que han estado las mujeres, en la que aún seguimos estando la mayoría de las mujeres, porque aunque vea la ciudadanía que tenemos aquí Consejeras y que efectivamente nuestro Instituto hace un esfuerzo, un gran esfuerzo por integrar los Órganos, los Órganos eh desconcentrados de manera paritaria, es lamentable que aún tengamos que escuchar argumentos como que las mujeres no son confiables para defender los intereses de los Partidos Políticos, porque, o sea, o que es un exceso, es un exceso que las mujeres pretendan participar de manera paritaria en los asuntos políticos o que las mujeres no constituyen una efectiva representación de los Partidos Políticos o que va a ser difícil poder encontrar alguna mujer que sea representante de partido, cuando yo me pregunto ¿cuántas mujeres hay militantes en los Partidos Políticos haciendo trabajos muy, muy importantes? Entonces, además tenemos ya toda una trayectoria en esta materia, que bien la describió la Consejera Rosselvy y esto es progresivo, por qué no prevenir entonces, como bien lo hicieron ya los Partidos Políticos que cumplieron, que eso también hay que reconocerlo, por qué no previnieron aquellos partidos que necesitaban hacer una representación paritaria, por qué esperar, por qué esperar a que se ponga en un documento para poder cumplirlo y dolerse de que se les está obligando a una cosa que debería de ser todo un movimiento Nacional de Instituciones, de Institutos Políticos, de organizaciones, de la sociedad, de avanzar hacia una democracia verdaderamente igualitaria, paritaria, Sustantiva para las mujeres que efectivamente puedan ejercer esos derechos políticos electorales y puedan tener una mayor injerencia en la participación política en todos los ámbitos, se han hecho esfuerzos destacados, ostensibles, aquí en este Consejo por adecuar esas jurisprudencias y decir que en base a esas jurisprudencias las mujeres no son confiables, no constituyen una efectiva representación de los partidos y se daña y se daña a los Partidos Políticos con la integración de las mujeres en sus representaciones ante los Consejos Distritales, bueno, la verdad es que yo quiero cerrar esta intervención porque eso es un tema, es un tema en el que se va a seguir discutiendo, qué bueno, que vamos a seguir profundizando, porque como lo señalo y lo seguiré señalando cada vez que haya la oportunidad y cada vez



que se presenten este tipo de explicaciones, de discursos, lo voy a seguir señalando, es una resistencia profunda que existe a que las mujeres nos integremos plenamente en la participación Política, en la representación Política, que plenamente ejerzamos todos nuestra ciudadanía de manera plena y creo, creo que una obligación y me da muchísimo gusto que mis compañeras compartan conmigo esa convicción de las mujeres que estamos aquí gracias a la lucha de las mujeres que estuvieron antes, estemos defendiendo el avance de los derechos de las mujeres ante este tipo de manifestaciones, felicito también a los Partidos Políticos que han hecho su representación paritaria de manera adecuada, que no tuvieron que esperar a que se les obligara a hacerlo, eso es un, eso es un avance y espero que sigamos así y sobre todo, espero que reflexionemos sobre todo esto y que la reflexión sea también en la sociedad para que así se puedan empujar desde la sociedad estos cambios que se están necesitando, en cuanto a nuestro Instituto, estoy de acuerdo, estoy totalmente de acuerdo, necesitamos avanzar hacia la integración paritaria de los Órganos de Dirección, de las Direcciones y de todos los puestos que integran nuestra Institución, hace poco yo pedí que me dieran cómo está nuestra plantilla laboral integrada por sexo, hombres y mujeres, es importante que también avancemos en eso y yo quiero decirles a la ciudadanía que eso es una tarea que tenemos pendiente y que seguramente vamos a seguir impulsando las mujeres que integramos este Consejo, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, buenas tardes nuevamente, bueno, yo creo que ya se ha abordado bastante el tema que está sometido a consideración de este Consejo, también desde diferentes puntos de vista y eso es lo bueno que en un Órgano colegiado se integren diferentes perfiles, habrá quienes por su formación le, profesional, le demos algún, tengamos una perspectiva basada estrictamente en la legalidad, en el caso de los abogados, abogadas y habrá quienes le den un, una perspectiva diferente según su formación profesional, la realidad es que el Consejo Estatal de este Instituto emitió efectivamente para el Proceso Electoral que antecedió el Proceso Electoral 2020-2021, un acuerdo similar al que se está discutiendo en esta sesión, fue el acuerdo número 30/2020, que fue aprobado el veintiocho de agosto del año dos mil veinte, es decir, mucho antes de que iniciara siquiera el Proceso Electoral y con la finalidad precisamente de que los Partidos Políticos tuvieran la posibilidad de planear, programar lo necesario para dar cumplimiento a esa disposición, en aquella ocasión su servidor votó a favor de ese proyecto porque efectivamente nosotros hemos promovido la participación de las mujeres en las diversas actividades, entre ellas la que corresponde a los Partidos Políticos y no fue el único acuerdo para el Proceso Electoral 2017-2018 también se implementó ese, esa disposición, que eran temporales, es decir, mediante acciones afirmativas, este Consejo Estatal requería o imponía a los Partidos Políticos la obligación de Designar de manera paritaria a sus representaciones ante los Consejos Municipales, en el caso, Municipales y Distritales en 2017-2018 y Distritales en 2020-2021, en ese sentido su servidor está totalmente de acuerdo, sin embargo, nuevamente este es un caso en el que las formas también son fondo y



nosotros efectivamente tenemos la obligación de actuar con perspectiva de género, como uno de los principios rectores de nuestra función, pero también lo tenemos que hacer basados en otros principios que ya han sido mencionados como la certeza y la legalidad, ¿qué significa? Que nosotros como árbitros de este Proceso Electoral establezcamos en tiempo y forma las disposiciones que deben ser cumplidas por los partidos políticos y las candidaturas al momento de intervenir en este Proceso Electoral, en el caso que nos ocupa, la primera propuesta que se presentó para aprobar este acuerdo fue en el mes de enero, cuando el Proceso Electoral ya había empezado, todos sabemos que el Proceso Electoral comenzó en el mes de octubre y nuestros Consejos Electorales Distritales fueron instalados en el mes de diciembre, es decir, los Partidos Políticos, si bien ya tenían el antecedente de los Procesos Electorales anteriores, conocieron de la emisión de este acuerdo en el mes de enero de este año, en ese sentido, desde mi punto de vista personal, efectivamente este proyecto de acuerdo se está emitiendo a destiempo, porque nosotros debimos prever, como es nuestra obligación, que se emitiera este tipo de acciones con la oportunidad necesaria para que los Partidos Políticos tuvieran la posibilidad de buscar a sus representaciones y programar la forma en que estarían distribuidas sus representaciones en los diversos Consejos Electorales Distritales, no se trata en este caso de resistencia, se trata de un equilibrio que debemos buscar en el cumplimiento de todos, no solamente de uno, de los principios que rigen la materia electoral, que en este caso, si bien la paridad y la perspectiva de género también son importantes, la legalidad y la certeza no dejan de tener importancia y en este caso considero que el proyecto ha sido presentado a destiempo y por lo tanto mi voto será en contra, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Víctor hasta por diez minutos. -----

**El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias buenas tardes a todas y a todos, quiero proponer una modificación a una parte del acuerdo que está en la página quince, en el párrafo que dice, a partir de lo anterior, de la obligación de observar y garantizar el principio de paridad en la integración de los Órganos Electorales, este Órgano Electoral considera viable requerir a los partidos, ahí está mencionados, para que designen de manera paritaria entre los Órganos desconcentrados de este Instituto en el entendido que de los veintiún Consejos Distritales, once corresponden a mujeres, mi propuesta es que diga, al menos once corresponden a mujeres, que pareciera que lo estamos limitando que sean once, pero pueden ser inclusive hasta más no y bueno, he escuchado que algunos partidos políticos ya cumplieron actualmente, si les parece, en ese caso tendrían que eliminarse los que ya cumplieron, pero bueno, eso ya es una consideración mía, pero mi propuesta es la anterior y tal vez sí lo idóneo era haberlo emitido este acuerdo antes, sin embargo, la regla de los noventa días previos a la elección no aplica en este caso, porque bueno, no se trata de una reforma, una ley, no emitimos leyes, sino de la aplicación a un principio del Constitucional, que es la paridad en todo y en virtud de que como se establece aquí en el acuerdo que los Órganos desconcentrados son Órganos públicos, Órganos que están conformados no solamente por Vocalías y Consejerías, sino también representaciones de partidos, eso se tiene que tomar como un todo, el Órgano colegiado como un todo



y hay que tomar en cuenta absolutamente a todos los integrantes del mismo, a diferencia de las Direcciones de nosotros, que las, ellas en su conjunto no conforman un Órgano colegiado pero si estoy de acuerdo en que tendremos que avanzar a que en las próximas designaciones lo tomemos como un tema horizontal, las Direcciones de este Instituto y se haga de manera paritaria no, si apoyaría, pero bueno, si se hace la propuesta formal, sí apoyaría que tomáramos en cuenta que realmente no son veintiún Consejos Distritales, en general somos veintidós Consejos, la paridad tendría que aplicarse en los veintidós, pero no es propuesta, simplemente estoy de acuerdo, estaría de acuerdo que se quedara así veintiún Consejos Distritales, mi única propuesta es que se diga al menos once mujeres, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, les pregunto ¿si alguien desea anotarse en segunda ronda? Pide el uso de la voz la Consejera Rosselvy, el representante del PAN, el Consejero Hernán, el Consejero Juan Correa, el Consejero Vladimir y si no hubiera ningún, el representante del PRD, ¿alguien más? Si no hubiera nadie más, tiene el uso de la voz la Consejera Rosselvy hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

**La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Muchas gracias, hace un momento escuché decir que se debió haber previsto en su oportunidad la realización de este acuerdo, bueno, desde el dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, cuando el Maestro Vladimir Hernández Venegas presidía Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, la suscrita le hizo una serie de, cómo decirlo, le solicité que estimara lo conducente sobre algunos temas pendientes a impulsar dentro de la agenda de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, documento que recibió el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés y habla acerca de que se estime lo conducente para efectos de emitir un acuerdo con lineamientos para garantizar la integración paritaria de las Consejerías representantes de los partidos políticos ante el Consejo Distrital, o sea, el conocimiento de que había un tema pendiente se tenía desde hace mucho, mucho tiempo y bueno, yo lo que quiero comentar con base a lo que Sala Superior argumentó en ese SUB-RAP, perdón, JDC-1862/2019, que habla que lo relevante de esto es que estos cargos puedan facilitar y propiciar la participación política de las mujeres, es que con la experiencia pasada los partidos políticos buscaron a todas estas mujeres, las capacitaron, es más, ofrecimos nosotros la capacitación para ello y ¿qué sucedió? Muchas fueron visibles y vi que posteriormente de esas mujeres que se formaron y que participaron en el Proceso pasado como representante de Partido, algunas a veces las subían a las representaciones de la Junta Local del INE, que eso no hubiera sucedido nunca si no se hubiera abierto esa puerta y se hubiera roto esa barrera, como es nuestra obligación hacerlo, para que esas mujeres tuvieran ese chance y esa oportunidad de estar en alguno de nuestros Consejos Distritales, evidentemente se formaron, se capacitaron, quizás algunas que no son de Partidos Políticos, pero abogadas o de otras materias, tuvieron la oportunidad de participar en el pasado Proceso Electoral, pero lo que originó y que fue palpable y material, es que estas mujeres pudieron luego acceder, aunque fuera en suplencias en algunos casos, a esas intervenciones ante el Órgano Local Federal, sería cuánto. -----



**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el representante del PAN hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional:** Muchas gracias nuevamente, bueno, yo

lo único que quiero dejar claro, porque al parecer de esa forma se tomó, es que Acción Nacional no se está negando a cumplir con el principio de paridad en todo en ningún momento, en este sentido si, pues quiero mencionar, que tenemos áreas de oportunidad, así como ustedes, como Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco tienen áreas de oportunidad y aquí en las participaciones pasadas se han justificado, se han tirado la bolita unos con otros como si no fuera la responsabilidad de ustedes la designación de las Direcciones de la Junta Estatal Ejecutiva, así nosotros también tenemos áreas en las cuales, pues es importante que emprendamos algunas acciones para mejorar y al parecer este tema de las representaciones ante los Consejos Distritales es una de nuestras áreas de oportunidad, esta representación, como eso, como una representación, como quien habla a nombre de otro, esta representación se compromete a cumplir con este principio, en lo que y es así, porque la dirigente Estatal quien es quien finalmente toma las decisiones, la Contadora Pública, mujer, Gemima Alonso, firmó el manifiesto para garantizar la paridad y en ese sentido estamos ya comprometidos y reiteramos el compromiso, sin embargo, en lo que estamos en contra, es en la forma en la que se hacen las cosas, como ya dije y como se ha reiterado aquí, se viene a hacer esto cinco meses después de que los Consejos Distritales ya, pues ya se integraron y ya han sesionado muchas veces, se mencionó que en el dos mil quince se bajó a las candidaturas aun cuando ya estaban en campaña, cuando desde el dos mil catorce ya existía una obligación de todos los partidos políticos, una obligación en la en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya existía desde el dos mil catorce la obligación de todos los partidos para garantizar la paridad en las candidaturas, por eso fue que no importó que ya estaban finalizando las campañas y los bajaron, en este caso no existe un lineamiento emitido por este Instituto con la oportuna, con la oportuna temporalidad para que nosotros pudiéramos cumplir con esto, se dice que nosotros teníamos que imaginarnos que iban a sacar un lineamiento en algún momento cuando ni este Instituto político y yo creo que ninguna, ningún organismo en materia electoral se rige por la imaginación, las buenas intenciones no están por encima de las leyes, esto parece este, bueno, omito el comentario, sin embargo, esta autoridad electoral se tiene que regir por el principio de legalidad, a pesar de todo, por el principio de paridad también y esto debió salir en la forma de un lineamiento en su oportunidad, en este momento nos requieren como si ya hubieran hecho su trabajo de habernos establecido la obligación justificando de cierta forma y no quiero o no quiero sonar como acusador, pero justificando la negligencia o la desorganización al interior del Consejo para haber hecho este trabajo cuando debía hacerse en su momento, es cuánto. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, bueno, retomando las palabras de la última participación, no



es negligencia, creo que si atendieron la participación que tuvo la Consejera Rosselvy, mencionó una temporalidad de una solicitud para que esto se llevara a cabo con mucho tiempo de anticipación, ahora bien, efectivamente desde el dos mil catorce ya estaba considerado, pero el punto medular de las muchas cosas que contempló esos primeros lineamientos, es de que se estaba dejando, la Ley Electoral Local decía, que si había un número o sea impar, el partido político definiría el género de esa candidatura, fue una de las cosas que obviamente siguió toda la cadena impugnativa esos primeros lineamientos y estamos en tiempo, estamos en tiempo, como ya lo mencionó, quizás fue un poquito más, más delicado por la temporalidad en que ya iba, obviamente estábamos hablando de cargos públicos que no cumplían la paridad, pero estamos en tiempo para que puedan hacer los ajustes, tan es así que han habido Partidos Políticos que aquí ya lo mencionaron que ya lo hicieron, por eso pues yo invitaría respetuosamente de que pues sencillamente se cumpla lo que establece en este acuerdo y hay un área de, hay un gran área de oportunidad para más adelante, que esto se lleve a la Ley Electoral, así de sencillo para que nos evitemos tantas discusiones en estas situaciones, ya demasiado complejo es un Proceso Electoral, pero cuando la Ley Electoral es muy acotada pues obviamente la misma ley nos faculta a nosotros para hacer las adecuaciones y complementaciones, es el caso de cómputo que tantas veces lo he mencionado, nosotros realizamos el cómputo de una manera compleja y tenemos que apegarnos al Reglamento de Elecciones porque es limitado la forma en que señala cómo se lleva el cómputo aquí en nuestra Ley Electoral Local, por eso tenemos que construir un documento que es vinculado por la el Reglamento de Elecciones y la base general. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Correa hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

**El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta por el uso de la voz nuevamente y me voy a referir a lo siguiente para centrar el tema, porque a mí me parece que la Litis del asunto está en la representación, aquí nadie ha dicho que está en contra de la paridad de género, ni los propios partidos, ni ninguno de los integrantes, que integramos las mesas, ni tampoco hay resistencias ah, ahora, si a la resistencia se le llama no estar de acuerdo con algo, bueno, pues entonces ya es otra cuestión, pero a mí me parece que lo debemos centrar en eso, en la cuestión que las representaciones de los partidos políticos por qué no normativamente están obligados a la paridad de género, han hecho varios de ellos ya, un gran esfuerzo en tratar de lograrlo, unos los lograron ya, otros todavía no, pero yo estoy seguro que continuarán haciendo ese esfuerzo para conseguirlo, lo que se refiere a la paridad total, en el artículo 41 constitucional, es justamente a lo referente al poder público, después la Sala Superior lo extendió a los propios Partidos Políticos por ser de interés público, de interés y lo subrayo, no el poder público, así que por recibir un subsidio del poder público, los partidos políticos se les ha obligado de acuerdo a las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales a que los Órganos de Dirección, en los Órganos de Dirección sí mantengan justamente esta paridad de género, no así en las representaciones, lo vemos también en el Instituto Nacional Electoral, lo vemos también en los propios Institutos Locales que no hay alguna exigencia para que



nombren a una, a un representante ante la propia autoridad Electoral, si así fuera, como aquí se ha pretendido manejar, pues ya lo hubiesen hecho, ya lo hubiesen obligado, la prueba es que aquí pues tampoco se les ha obligado, o sea, no hay esa obligatoriedad porque tienen una función muy específica y lo vuelvo a reiterar, ellos aquí no toman decisiones porque no tienen votos, sí contribuyen, efectivamente a la toma de decisiones, con sus opiniones, con sus recomendaciones y están también para hacer valer los intereses de sus propios partidos, para eso están aquí precisamente, así que, a mí me parece que este asunto es una cuestión de legalidad, o sea, es uno de los principios rectores, como lo es la paridad de género, pero ya lo mencionó también aquí el Consejero Vladimir Hernández Venegas, hay que acoplar los principios de paridad de género con los de certeza y de legalidad, que si no lo hacemos estamos incurriendo en un error muy grave de tratar de ignorar la legalidad o darle vuelta a la legalidad y sería una gran ironía que en una institución como la nuestra, pues no abonáramos por el estado de derecho y estuviéramos tratando de burlar en un momento dado la ley y estar implícitamente ya casi al borde del estado de naturaleza, entonces, pues que cada quien haga lo que quiera, porque así es en el estado de naturaleza pues, que cada quien haga lo que quiera, no hay ley, no hay norma y entonces pues cada quien hace lo que quiere, pero afortunadamente en nuestro País tenemos un estado de derecho perfectible, por supuesto, hay cuestiones y lo saben muy bien quienes han estudiado la Licenciatura en Derecho, que pues a veces las leyes van adelante de la realidad, pero hay ocasiones también en que la realidad empuja para cambiar la norma que está vigente y eso es lo que hay que hacer, eso es lo que hay que hacer, para lograr justamente lo de la paridad total, pero hagámoslo con la ley, con los instrumentos jurídicos que tenemos, porque reitero, si no sería muy grave que nosotros como autoridad electoral estuviéramos conculcando el estado de derecho que estamos obligados a tratar de consolidar, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, solamente quiero aclarar, hubo por ahí alguna alusión hacia mi persona, efectivamente recibí una solicitud para que se hicieran ese y otros trabajos de parte de la Comisión, solicitud que turné oportunamente a la Secretaría Técnica de la Comisión para que en ejercicio de las facultades y obligaciones que le corresponden conforme a la ley hiciera las propuestas respectivas de ese oficio, que fue el oficio 224/2023 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, turné copia a sus integrantes, entre ellos a la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, se le pasó mencionar ese detalle, pero se atendió su solicitud, sobre todo en la época en que estábamos inmersos con la emisión de los lineamientos para garantizar los principios de paridad en y acciones afirmativas para este Proceso Electoral, lamentablemente se dio la transición en la Presidencia de la Comisión y bueno, ya no nos fue posible dar seguimiento a esa petición que quedó, como señalé, en manos de la Secretaría Técnica de la propia, de la misma Comisión, ahora en lo que corresponde al proyecto motivo de este punto del orden del día, hay otra circunstancia por la cual considero que no debe ser aprobado y por la cual estaré en contra, en virtud de que se establece una



sanción para quienes incumplan con esta determinación y se establece en los siguientes términos, en caso de omisión el Consejo Estatal amonestar públicamente al partido responsable por el incumplimiento al principio de paridad y derechos de las mujeres y ese partido quedará sin representación hasta en tanto subsane el requerimiento que en su caso realice la Secretaría Ejecutiva designando a las mujeres necesarias para cumplir con el principio de paridad en todo, uno de los principios que rigen el derecho es que si no establece, se establece una pena antes de que se cometa una infracción no se puede sancionar, es la traducción, es muy conocido en el latinazgo, entonces, si en ninguna disposición legal está establecido que en este caso particular se contemple una sanción, nosotros no podemos legislar, nosotros no podemos decir vamos a imponerle una sanción que no está establecida en ninguna norma en caso de incumplimiento y por lo tanto y por las circunstancias que ya he mencionado nuevamente sostendré mi voto en contra de este proyecto, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, tiene el uso de la voz El representante del PRD hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Declino mi participación.

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, les pregunto a ustedes ¿si alguien desea participar en tercera ronda? Se anota el representante de Movimiento Ciudadano, la Consejera María Elvia, Consejero Hernán, el Consejero Juan Correa, la Consejera Rosselvy, el Consejero Vladimir, representante del PRD, si no hubiera ninguna otra participación, tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano hasta por tres minutos, adelante. -----

**El Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano:** Muchas gracias Consejera Presidenta, voy a ser breve, aquí hay dos cuestiones señores Consejeros, he oído con atención al señor Consejero, el Maestro, que al borde del precipicio de no cumplir la ley estamos forjando este acuerdo, ciertamente no está totalmente y objetivamente plasmado en la ley la paridad de la representación en los Distritales, tampoco está prohibida, no, coincido, que es lo que quiero dejar en la mesa, que estoy de acuerdo totalmente con que se lleve a cabo este acuerdo porque no hay nada que lo detenga, que lo que lo prohíba, pero coincido con el Consejero que su estatus punitivo tiene unos alcances demasiado grandes que sí trasgreden la Constitución, es decir, si yo Partido, yo representante, me niegan la entrada a una mesa de un Consejo Distrital y meto un juicio de revisión constitucional lo gano, aquí y en China y lo que menos queremos estar sujetos, este Consejo por lo menos, así lo quiero entender, a veintiún juicios de revisión constitucional que a la postre van a ser veintiún sentencias desfavorables, yo propondría desde este humilde lugar que si bien estoy de acuerdo en todos los términos del proyecto, no en ese, yo creo que la punitividad es excesiva y viola y transgrede flagrantemente la Constitución Federal que le da a los Partidos Políticos la potestad de nombrar su representación ante la mesa de los Órganos Electorales y la cual, sí, por adelantado, diría el Consejero, sin haber sucedido ya la estamos violentando no, estamos metiéndonos en una manga, como decimos nosotros en el campo, en una manga de ganado sin necesidad, de la cual cinco de cada reses van a salir lastimadas o mejor dicho, si lo



ponemos en Distritos, por lo menos siete de cada veintiuno van a salir lastimados no, entonces, yo pienso señores Consejeros que habría una pequeña modificación donde el sentido punitivo del proyecto no se den los términos de violar la Constitución tan flagrantemente y buscarle algún arreglo para que si bien puedan exhibir a los partidos como el que represento de no tener paridad, tampoco se llegue al extremo de violar la Constitución, eso sería Presidenta mi participación. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, tiene el uso de la voz la Consejera María Elvia hasta por tres minutos, adelante por favor. -----

**La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, pues yo nada más es para concluir mi participación en este tema, decir que si cuando se habla de que alinear o acoplar los principios y las leyes para no afectar la legalidad y la certeza, yo digo que no cumplir con la paridad, es también afectar la legalidad y la certeza porque recordemos que la paridad es un principio constitucional y que todas las instituciones están obligadas a ser eficientes los principios, los preceptos constitucionales en su aplicación práctica y real y sí, no soy abogada, eso me permite una visión de conjunto y poder entender otras cosas más, otras cosas que van allá, que van más allá de la legalidad y que gracias, justamente por ejemplo a todos estos grandes abogados que no han sido solamente abogados, que han sido filósofos, que han sido estudiantes de las ciencias políticas, que han sido sociólogos, se ha podido avanzar y mejorar en el diseño de nuestras leyes, qué importante es en ese sentido que efectivamente este Consejo y todos los demás puedan estar integrados por personas de distintas formaciones profesionales, ninguna mejor que otra, ni, bien, por otra parte también quería decir que en este, que en este tema, como en todos, recordar nada más que en una parte de la de la historia del cumplimiento de la paridad la ley decía que si se les hacía un exhorto a los Partidos Políticos para que consideraran la participación de las mujeres y justamente como este exhorto nunca fue suficiente, se tuvo que empezar a poner en las propias leyes y de alguna manera se tuvieron que encontrar mecanismos para evitar la impunidad en el cumplimiento de lo que se mandataba a través de las leyes, pero cuando ha sido solamente una súplica de que por favor lo hagan, la historia muestra que no ha sido así y no me refiero específicamente a ninguno de los Partidos que hay aquí, vuelvo otra vez, vuelvo otra vez y sería importante que lo pudieran reflexionar, vuelvo otra vez a que se trata de una condición estructural, que es una desigualdad estructural en la que las mujeres estamos instaladas en nuestra sociedad y se refleja en todas partes, se refleja en la integración de los Partidos, se refleja en la integración de las representaciones Políticas y se refleja también muchas veces en denostar las opiniones de las mujeres, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por tres minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Gracias Consejera Presidenta, nada más ya para concluir el tema, la cuestión de la sanción, amonestar públicamente y que quedan sin representación, repito, esto se hizo en el dos mil veintiuno, sería muy interesante ver cómo lo votamos, porque sí se hizo amonestación pública a un Partido que no había cumplido y a lo que quiero llegar es eso, la congruencia, siempre he estado insistiendo con la congruencia de



nuestros dichos, nuestros actos, porque constantemente mencionamos a estar mencionando que estamos a favor, que estamos con la paridad, que estamos queriendo erradicar la violencia, pero pues el ánimo es otro, escudándonos en la ley, es el constante discurso de respeto, se eso se nutre la democracia de discrepancia y obviamente el pensamiento plural, pero yo en ese sentido anuncio que mi voto, obviamente será a favor del proyecto como está. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Correa por favor hasta por tres minutos. -----

**El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, nadie se escuda, digamos, en la ley para cometer actos contrarios, uno se escuda en la ley para protegerse y que las cosas se lleven de acuerdo justamente a la normatividad vigente que se tiene, así que, a mí me parece y me parece muy extraño que lo diga pues un abogado, pero pues realmente la ley es nuestro escudo, para todos, no, no nada más en una discusión para todo, es muy importante eso y por otro lado quisiera referirme a la aparte de la intervención que hizo la representación de Movimiento Ciudadano y en esa tesitura yo propondría que entonces el acuerdo fuera un exhorto a los Partidos Políticos en virtud de que han hecho un esfuerzo para poder realizarlo, incluso algunos ya han cumplido con eso, incluso más allá de la paridad, así que mi propuesta es en el sentido de que pues se haga un exhorto a los partidos políticos para que en la medida de sus posibilidades pues logren establecer la paridad de género en sus representaciones en virtud de que no hay ninguna disposición legal que los obligue, gracias. -----

**El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral, en funciones de Consejero Presidente:** Siguiendo con, siguiendo con el orden en el que se anotaron, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el Consejero Vladimir Hernández, tercera ronda, está anotado en quinto lugar. -----

**El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias, solamente para aclarar, efectivamente la paridad de género es un principio Constitucional como son la legalidad y la obligación que tienen las autoridades de emitir sus actos debidamente fundados y motivados, son disposiciones que tienen el mismo nivel Constitucional y por eso la necesidad de toda autoridad, de procurar un equilibrio en cuando se trata de aplicar diversas disposiciones Constitucionales, tratándose de las disposiciones que aprobamos para el Proceso Electoral 2020-2021, quiero hacer notar que las disposiciones que se emitieron respecto a la obligación de los partidos políticos de registrar representantes ante los Órganos Distritales de este Órgano durante el Proceso Electoral fueron con motivo de la emisión de acciones afirmativas y no ese es el caso, en estos momentos, al menos del acuerdo que se presenta a este Consejo no se desprende que sea la emisión de una acción afirmativa, sino son simple y sencillamente de un acuerdo y por lo tanto, bueno, la naturaleza y el trato que corresponde es notablemente diferente, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, tiene el uso de la voz la Consejera Rosselvy hasta por tres minutos, adelante por favor. -----

**La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Gracias Presidenta, bueno, hay que retomar el tema de que la paridad no es una moda, es un principio Constitucional, no hay que hacer alusión de si conoces o no



conoces porque así es tu profesión, el derecho, todas las personas con la profesión que sea protestamos guardar y hacer guardar la Constitución y repito por tercera ocasión o cuarta, la paridad es un principio Constitucional y que se integra como uno más de los principios de la actividad, de la materia electoral, no nada más en términos generales en la Constitución y en la Ley Electoral, sino en el articulado de la Ley Electoral respecto a los principios rectores de la materia, no se puede repartir culpas y menos a cuando se tenía la obligatoriedad de supervisar y dar seguimiento al trabajo, que también se tomó protesta, con respecto a las sanciones y a la forma o el mecanismo para hacer valer este acuerdo, es exactamente igual que en el Proceso pasado y eso ya fue resuelto, como les decía en este, en esta impugnación del Tribunal Electoral de Tabasco JDC-35 de dos mil quince, pero además es relevante hacer notar que la mayoría de los partidos políticos aquí presentes han cumplido, incluso con mayor número de mujeres, en ese sentido también llama la atención que pareciera que el tema está de este otro lado del Consejo, cuando tendríamos que tener ya incrustado, tatuado dentro de nosotros el tema de la paridad por donde quiera que sea, máxime que fue una experiencia exitosa del Instituto Electoral de Tabasco, pues que se ha replicado en otros Estados y que fue un ejemplo para poder empezar a ver con esos, con esas gafas moradas, con esas gafas violeta para todas partes y bueno, más bien lo que se ha mal interpretado es lo que no está en la ley, la ley no puede traer todos y cada uno de los supuestos, pero al ser un principio Constitucional esto se entiende que forma parte de la jerarquía elevada de los mandatos de un ordenamiento jurídico o de un sistema jurídico, por ello se tienen que infiltrar en cada uno de los actores de las personas, de las personas autoridades, de las personas servidoras públicas y finalmente creo que lo que se ha tratado y se sigue tratando desde hace, desde siempre, por parte de algunas personas, es retroceder, ya se ha logrado filtrar a estas fechas palabras como opcional, preferentemente y ahora de la misma manera a través de un exhorto, hace muchos años no teníamos obligatoriedad, ustedes creen que no le costó trabajo a las, los Senadores, a las y los Diputados que pelearon en dos mil diecinueve por la paridad en todo, para que ahora salgamos con palabritas como un exhorto para cumplir un mandato Constitucional, un principio Constitucional, repito, la paridad no es una moda, cuando se quite la idea de que es para cumplir un requisito y de verdad se empiecen a formar a las mujeres dentro de cada uno de los partidos políticos empezarán a ganar más elecciones, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias, tiene el uso de la voz al representante del PRD hasta por tres minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Sí gracias, yo no voy a participar en estos temas porque pues no tenemos injerencia en el asunto, en la parte de que nosotros sí cumplimos con la paridad en las representaciones de los partidos político, si bien ya se ha estableció que con lo que no estamos de acuerdo es en la temporalidad en la que la sacaron, también es cierto que sí se deben de imponer las sanciones necesarias para los partidos que no cumplieron, esto en virtud que el artículo 4 de la Ley Electoral establece que el Instituto puede conocer y sancionar el incumplimiento de la paridad de género, entonces si nosotros no sancionamos el incumplimiento de los registros de los representantes de los



partidos que no cumplieron con la paridad de género en las representaciones ante los Consejos Distritales, entonces si conocemos del asunto o no conocemos del asunto, entonces, si no vamos a sancionar entonces no somos competentes para conocer y obligar a los Partidos Políticos a registrar paritariamente ante los Consejos Distritales, entonces si vamos a conocer del asunto y si el Consejo dice que si es facultad del Consejo acreditar que los Partidos Políticos registren paritariamente ante los Consejos Distritales, entonces si está entre sus facultades sancionar a los partidos que no cumplen con la paridad de género ante los Consejos Distritales, en esa parte no, yo creo que si bien es cierto, si hay que dejar en claro que sí los Partidos Políticos estamos obligados a cumplir con la paridad y eso nunca vamos a estar en contra, en lo que estamos en contra y una de las cosas que tiene la representación del PRD es que cuando no sabe algo lo pregunta y así lo hemos hecho en diferentes consultas, no somos juriconsultos, ni tampoco somos sabios, pero tampoco puedo conocer de temas que no me han consultado, por ejemplo yo escuché que dijeron que desde el mes de noviembre se tenía planeado sacar este tipo de acuerdos, pero a las representaciones de los partidos políticos no se nos contempló, no se nos comentó, más sin embargo, las representaciones de los Partidos sí solicitamos que si se iba a sacar este tipo de acuerdo, se sacara antes de que los Consejos Distritales se acreditaran, más sin embargo, nosotros siempre vamos a estar en beneficio de la mujer y tan es así que por eso cumplimos con el principio de paridad en las representaciones de los partidos, vamos a cumplir con nuestros candidatos, inclusive vamos a tener más candidatas mujeres que hombre, eso indudablemente va a pasar, vamos a sobrepasar lo que es la paridad de género, porque así siempre lo ha hecho el Partido la Revolución Democrática y nos respaldan los Magistrados y los Tribunales Electorales y las resoluciones que fuimos los primeros en implementar cuando fue, cuando fue equidad de género, fuimos los primeros que lo implementamos en nuestro estatuto, cuando pasó a paridad de género, fuimos los primeros que lo establecieron, cuando apareció la regla del tres por ciento, fuimos los primeros que acreditamos el financiamiento para las mujeres en nuestros, en nuestros Órganos de Dirección, cuando se cambió al ocho por ciento, también lo establecimos en nuestro estatuto y siempre vamos en pro de las mujeres adelantado a lo que este Instituto nos obligue, lo que sí es cierto, es que también este Instituto tiene que dotar de legalidad y de certeza y siempre lo hemos dicho y la certeza en este momento era que se nos obligara a los partidos en un dado caso o por lo menos se nos avisara antes de que los Consejos Distritales iniciaran, eso es lo que yo quería dejar en claro, porque he escuchado a varios Consejeros que tratan de victimizar o de decir a lo que, que ellos sí cumplen pero el Instituto no cumple, ya lo hemos dicho en participaciones anteriores y creo que se nos trató de dejar a las representaciones de los Partidos o a los Partidos Políticos como los villanos y no es así, nosotros sí cumplimos con la paridad, pero sin embargo, siempre vamos a pelear por la legalidad y la certeza de los acuerdos y en ese sentido y reiterar que yo sí, yo sí estoy a favor, a pesar de que nosotros no votamos, porque nosotros no votamos, solamente resolvemos sobre los temas, por eso decimos que no tenemos capacidad de decisión, no porque no podamos tomar decisiones, sino porque nosotros solamente resolvemos sobre los temas, nosotros no tomamos la decisión final porque no votamos durante las sesiones de Consejo,



solamente podemos participar y por eso mi participación en ese, es en ese sentido, que no se trate de privilegiar algunos partidos, que los que sí cumplimos y los que no cumplieron pues no pasa nada, yo creo que el artículo 4 sí lo faculta para sancionar a los Partidos Políticos que no cumplieron con la paridad de género. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor representante, ok, para el representante del PRD, acepta la moción, no, ok, gracias señor representante, en virtud de que ya no hay participaciones ni mociones, le solicito al Secretario del Consejo se sirva a someter primero a consideración dos propuestas, la primera realizada por el consejero Víctor, que se incluya al menos esta, esta frase, al menos, en el cumplimiento de los veintidós Distritos Electorales, que puedan al menos en los once, sale y la, al menos en once Consejos Distritales se postulan mujeres, esa es una, la primera propuesta que se sometería y la segunda es que se establezca como un exhorto, ok y posteriormente ya votaríamos en lo general el proyecto, entonces adelante señor Secretario, perdón, tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo:** Muy bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite este Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en términos de la propuesta, en primera instancia que formula el Consejero Víctor, referente a que en la página quince, en el segundo párrafo, se establezca que se inserte la palabra, al menos en once, que en once corresponderán a mujeres, quedaría entonces este párrafo de la siguiente manera, a partir de lo anterior y de la obligación de observar y garantizar el principio de paridad en la integración de los Órganos Electorales, este Órgano Electoral considera viable requerir los partidos políticos Acción Nacional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena para efecto que designen de manera paritaria a sus representantes ante los Órganos desconcentrados de este Instituto, en el entendido de que de los veintidós Consejos Distritales al menos once corresponderán a mujeres para tal efecto se les concede un plazo de quince días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo. -----

**La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Se acabaron las mociones. -----

**El Secretario del Consejo:** Porque es la modificación que planteó. -----

**La Consejera Presidenta:** Adelante consejera. -----

**La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** Todos los partidos, se refiere a los que están requiriendo y entonces yo digo que tiene que ser para todos y además en honor a la justicia, si el Partido Morena ya acreditó todas sus representaciones yo creo que eximirlo ahí de eso y el, la propuesta, yo estoy de acuerdo con la propuesta del maestro Mejía, pero para todos los partidos, porque ahí parece que es nada más para unos, no para todos, nomás para los que se les está requiriendo. -----

**La Consejera Presidenta:** Ok, lo voy a ceñir porque así fue la propuesta en su momento, que se postule al menos, así quedaría la redacción del texto, son las dos únicas propuestas que están sobre la mesa y nos iríamos solamente con estas, entonces. -----

**El Secretario del Consejo:** Bien, entonces se somete a consideración la propuesta presentada y agradecería quienes estén a favor de la misma sírvase manifestarlo



de manera económica levantando su mano; la de ponerle al menos once mujeres; ¿en contra de la propuesta Consejero? Bien Consejera Presidenta, pues ha sido aprobada esta propuesta con cinco votos a favor y dos votos en contra; ahora haríamos el planteamiento de la segunda propuesta que se establece en el acuerdo, en el párrafo segundo del acuerdo, en el punto primero, que dice, quedaría de esta manera, en caso de omisión el Consejo Estatal exhortará, ahí se eliminaría la palabra amonestará públicamente al partido responsable por el incumplimiento al principio de paridad y derechos políticos de las mujeres y el partido quedará sin representación hasta en tanto subsane el requerimiento que en su caso realice la Secretaría Ejecutiva, designando a las mujeres necesarias para cumplir con el principio de paridad en todo; ok, entonces, si tiene razón, quedaría en, perdón, en ocasión de, en esta, en caso de omisión el Consejo Estatal exhortará públicamente al partido responsable para, por el incumplimiento al principio de paridad y derechos políticos de las mujeres del partido, nada más, es un exhorto, entonces, los que estén a favor de la propuesta solicitaría, no, sí claro, así es y él propone que sea un exhorto, así es. -----

**La Consejera Presidenta:** A ver, si les parece, someta por favor Secretario esa propuesta. -----

**El Secretario del Consejo:** Bien, entonces consulto a los integrantes del Consejo, quienes estén a favor de la propuesta por el exhorto, sírvase manifestando de manera económica levantando su mano; ¿quiénes estén en contra? Bien, Consejera Presidenta la propuesta ha sido votada, dos votos a favor y cinco votos en contra, por lo tanto, no procede; pasaríamos entonces a la propuesta. -----

**La Consejera Presidenta:** La votación del acuerdo. -----

**El Secretario del Consejo:** De la votación, bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual requiere a los partidos políticos Acción Nacional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena, designen de manera paritaria a su representante ante los Órganos desconcentrados de este Instituto, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; ¿en contra? Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **mayoría**, con dos, cinco votos a favor y dos en contra, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, continuando con el desarrollo de la presente sesión por favor le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual**



**aprueba los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo en los Consejos Electorales Distritales y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de Cómputos Distritales y Municipales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo, está a su consideración este punto del orden del día por si alguien desea intervenir en relación a su contenido; pide el uso de la voz el Consejero Hernán y si no hubiera ninguna otra intervención, tiene el uso de la voz del Consejero Hernán en primera ronda hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Muchas gracias Presidenta por el uso de la voz, primigeniamente antes de realizar una exposición del presente proyecto de acuerdo, quiero, a nombre de las Consejerías Electorales integrantes de la COEYEC, hacer un amplio reconocimiento al funcionariado que integra la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, a la Presidencia, a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a las representaciones de los Partidos Políticos, quienes acompañaron los trabajos de esta Comisión, contribuyeron arduamente en la construcción de los dos documentos anexos del presente proyecto de acuerdo, esta Comisión se siente satisfecha por el profesionalismo y suma de esfuerzos notorios por las y los trabajadores de la Coordinación de Organización Electoral, de igual forma agradecemos la colaboración y aportes de los Consejeros Juan Correa López, al igual que el Consejero Vladimir Hernández Venegas, quienes hicieron aportaciones al documento y se implementaron por su viabilidad, sin duda el trabajo colegiado y colaborativo enriquecen y fortalecen los documento que este Consejo Estatal tenga a bien emitir, a todas y todos nuestro reconocimiento y gratitud, como he referido anteriormente el presente proyecto de acuerdo que nos ocupa y que se propone al pleno de este Consejo Estatal tiene la finalidad de proporcionar a los Consejos Electorales Distritales, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, en su caso, candidaturas independientes, los elementos e información necesaria que le permita llevar a cabo la etapa de cómputos de una manera ágil, eficiente y sin contratiempo alguno, cabe mencionar que esta enorme labor lo puedo mencionar, se hizo un estudio con mucha anticipación de los escenarios que tuvimos en el Proceso Electoral 2020-2021, se revisó el SIEE en su módulo de cómputo, así como de Jornada Electoral, toda la información que las Vocalías tuvieron a bien subir para poder constatar con las actas y los acuerdos que emitieron físicamente, para ver cuáles eran las áreas de oportunidad que podíamos trabajar y mejorar y el día de hoy obtuvimos buenos resultados ya que contamos con un SIEE fortalecido, de que cabe mencionar que hay una etapa que viene establecida en los mismos lineamientos, que va a venir una supervisión directamente del INE sobre nuestro sistema y obviamente la herramienta será de mayor, de mayor apoyo para que los trabajos no sufran retrasos en sus desarrollos, cabe mencionar que la complejidad de cómo estamos estructuralmente nosotros en nuestros Órganos desconcentrados, pues maneja una cierta complejidad, es decir, los Órganos Desconcentrados, nosotros realizamos los cómputos por medio de Consejos Electorales Distritales y en esta elección que se incluye la Gubernatura van a haber Distritos como es el caso del Municipio de



Zapata que van a realizar hasta cinco cómputos y además tenemos la complejidad que hay Municipios que abarcan más de un Distrito y para ello tuvimos que establecer cabeceras de Municipio anticipadamente para que se pueda armar todo este rompecabezas que es la logística y operatividad de los cómputos, a la ciudadanía y medios de comunicación, refiero que los lineamientos de cómputo se sustentan en las disposiciones normativas, bases generales y criterios aplicables para el desarrollo de la reunión de trabajo, la sesión extraordinaria posteriori y la sesión permanente de cómputo en la cual se conforma de seis apartados en lo que se encuentra la estructura de los mismos para el desarrollo de las sesiones de cómputo, acciones de previsión y planeación, la regulación en lo que concierne al desarrollo de las sesiones de cómputo, el desarrollo de la herramienta informática que se utilizará para los cómputos Distritales y Municipales, lo referente al programa de capacitación para los cómputos y la presentación de informes por parte de la Presidencia del Consejo Estatal, con lo cual dará cumplimiento al objetivo de dar certeza a los resultados electorales, por su parte, el cuadernillo de votos válidos y nulos y votos nulos, tiene la finalidad de coadyuvar en determinar cuándo una marca en la boleta electoral puede ser considerado como voto válido o voto nulo, con descripción didáctica e ilustrada con base en el contenido de las disposiciones legales y en ciertos precedentes dictados por la Sala Superior, las Consejerías Electorales de la Comisión en colaboración con la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica y personal de la Coordinación de Organización Electoral, llevaron a cabo tres reuniones internas, de los cuales se analizaron y proyectaron las observaciones que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Junta Local del INE realizaron al proyecto de lineamientos de cómputos y de cuadernillo de consulta, hasta por dos ocasiones, de conformidad a las bases generales, posteriormente el veinte de febrero se llevó a cabo una reunión de trabajo con la COEYEC en la cual se realizó una presentación ejecutiva con el objetivo de socializar y tener un primer acercamiento de los avances y del estado que guardaban los lineamientos y el cuadernillo con las representaciones integrantes de esta Comisión, seguidamente, el veintiuno de febrero circularon los lineamientos y cuadernillos a las Consejerías del Órgano Superior de Dirección, convocando a los, a las y los integrantes de la COEYEC a sesión extraordinaria llevándose a cabo el veinticuatro de los presentes, misma que de manera previa se llevó a cabo en la segunda reunión de trabajo de la Comisión, trabajos previos en los cuales en el marco de un ejercicio de atención, escucha y generación de espacios, de diálogo circular, las representaciones los Partidos Políticos vertieron sus observaciones relacionadas con los contenidos de los documentos circulados, ahora posteriormente a la aprobación de estos acuerdos tenemos que darle vuelta a la página y enfocarnos en la capacitación que será parte medular y clave para que tengamos un exitoso Proceso Electoral en relación, específicamente, a los cómputos que se realizarán posterior a la Jornada, sería cuánto señora Presidenta, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Pregunto a ustedes si alguien desea intervenir en segunda ronda, si no hubiera ninguna intervención le pido por favor al señor Secretario que se sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo mencionado. -----



**El Secretario del Consejo:** Nada más precisar que en términos, antes de darle lectura al proyecto de acuerdo, hacer mención que se atendieron las observaciones presentadas por el maestro Juan Correa López, están insertadas en el documento, son de forma y esas son las que comentamos en la reunión previa de trabajo, han sido atendidas con la justificante que nos hizo llegar precisamente el Presidente de la Comisión; muy bien, pues señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo en los Consejos Electorales Distritales y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos Distritales y Municipales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo cual agradeceré quienes estén a favor del proyecto sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**; se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, por favor de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso de los proyectos de resolución que a propuesta de la Secretaría Ejecutiva emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en los procedimientos especiales sancionadores siguientes, PES/021/2023 por el que sobresee el procedimiento especial sancionador promovido por la ciudadana Beatriz Millán Pérez en contra de Gerardo Gaudiano Roviroso en su calidad de Diputado Federal, así como el PES/002/024 por la que se declara la existencia de actos de violencia política contra la mujer en razón de género atribuidos al ciudadano Gabriel Enrique Arévalo Noh.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está su consideración estos proyectos de resolución para quienes desean intervenir en las rondas correspondientes; si no hubiera ninguna intervención, le pido por favor al señor Secretario, sirva someter a votación el contenido de los proyectos de resoluciones mencionados. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido de los proyectos de resolución que a propuesta de la Secretaría Ejecutiva emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en los procedimientos especiales sancionadores siguientes, PES/021/2023 por el que sobresee el procedimiento especial sancionador promovido por la ciudadana Beatriz Millán Pérez en contra de Gerardo Gaudiano Roviroso en su calidad de Diputado Federal y el PES/002/2024 por la que se declara la existencia de actos de violencia política



contra la mujer en razón de género atribuidos a Gabriel Enrique Arévalo Noh, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**; se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación de la resolución motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de medios en Materia de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación del informe anual de gestión de resultados dos mil veintitrés que emite la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está a su consideración este punto del orden del día, por si tuvieran alguna intervención al respecto; si no hubiera ninguna intervención, por favor señor Secretario de a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es la **presentación del informe que rinde el Secretario Ejecutivo respecto de la recepción y trámite de los medios de impugnación presentados en el mes de febrero de dos mil veinticuatro en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los Órganos Centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, así como de las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo les pregunto ¿si alguien desea intervenir en relación a este informe para que los anote y se abran las rondas correspondientes? Si no hubiera ninguna participación, por favor señor Secretario de a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación del informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en materia de encuestas electorales y sondeos de opinión con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, correspondiente al mes de febrero de dos mil veinticuatro.** -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo les pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en relación a este punto? Tiene el uso, pide el uso de la voz el Consejero Vladimir, si no hubiera ninguna otra intervención, adelante hasta por diez minutos. -----

**El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, solamente para, tengo una duda, ojalá pudieran aclararme, en el informe se señala, en el último párrafo, que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social de este Instituto durante el mes de febrero de la presente anualidad, se identificó una publicación impresa en el diario Rumbo Nuevo, relacionada con encuestas por muestreo o



sondeos de opinión, misma que se encuentra en análisis, y ahí es mi duda, conforme al Reglamento de Elecciones cuando La unidad de Comunicación Social detecta que en un medio impreso se publica una información relacionada con encuestas, tienen que esperar, creo que son cinco días, el medio de comunicación tiene que proporcionarnos toda los requisitos que se establecen en el Reglamento de Elecciones y si no nos los proporcionan, nosotros se los requerimos, mi pregunta es en qué ¿qué situación está aquí? Porque realmente no se señala. -----

**El Secretario del Consejo:** Lo que nos hacen llegar son algunas notas que salen en el periódico, checándolo precisamente con el área jurídica se le hizo un requerimiento al periódico Rumbo Nuevo, para que precisamente nos precise los alcances de esto y tener elementos nosotros para poder determinar si, a qué se, a qué se basa y en qué se emiten precisamente las notas que ellos han publicado en su periódico en este, en este momento. -----

**La Consejera Presidenta:** Estamos en espera de la contestación. -----

**El Secretario del Consejo:** Sí, estamos en espera de la respuesta de lo que fue requerido. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, les pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en segunda ronda? Si no hubiera ninguna otra intervención, le pido por favor al señor Secretario de a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a los **asuntos generales**. -----

**La Consejera Presidenta:** Les pregunto señoras y señores integrantes del Consejo ¿quién desea participar en asuntos generales? Pide el uso de la voz el Consejero Hernán y si nadie más tuviera participación, adelante Consejero Hernán hasta por diez minutos. -----

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, en esta intervención pues obviamente algunos de los comentarios que realizaré ya lo había hecho en reunión de trabajo y no veía la necesidad de comentarlo aquí en asuntos generales, en esta sesión Ordinaria, pero de situaciones evidentes que estoy viviendo en el desarrollo de la misma, pues obviamente me sigue preocupando de lo que estamos adoleciendo y que pueda afectar en las siguientes actividades y es mejor hacer la observación a tiempo para que se pueda atender, pude ver en la pantalla de que las intervenciones que tuvieron las diferentes personas, Consejerías, representaciones, las pantallas que tenemos aquí a la vista tenían congelamientos, lo cual denota y aparte la resolución que tiene denota un mal internet, hemos estado teniendo esta situación, les recuerdo que tuvimos simulacros, dos simulacros de registro de candidatura y desgraciadamente, hay que mencionarlo de una manera objetiva, en el primer simulacro tuvimos situaciones que se presentaron, ya sea del sistema que se atendieron y también del internet en algunos Órganos desconcentrados, para mí sí es preocupante que a estas alturas, a menos de cien días ya de la Jornada Electoral, pues obviamente tengamos esta situación por lo cual pediría respetuosamente que se atienda, que se vea y se nos informe a todas las Consejerías que integramos este Consejo, la situación real, qué tipo de servicio están teniendo de internet cada Órgano desconcentrado, porque ya estamos a la vuelta de la esquina de la actividad de



registro de candidaturas y obviamente aquí vamos a recibir registros y lo idóneo es que contemos con un servicio adecuado para que no complique al sistema, sobre todo de que ya debemos ir previendo que en la Jornada Electoral se requiere de un servicio bastante alto de datos, para que no, para que pueda correr lo que es el PREP y también nuestro SIEE y obviamente las transmisiones que se van a estar haciendo en línea en el desarrollo del, de las sesiones, es importante que se prevea esa parte para no tener ninguna situación que nos pueda complicar el desarrollo de estas actividades, igualmente, ya lo mencioné con respecto a los atrasos notorios que ha habido para atender las cuestiones administrativas, las solicitudes que han tenido las Vocalías de los diferentes Órganos desconcentrados que hemos estado canalizando la Comisión, ya en los recorridos que realizó la Comisión de PREPET pudo constatar en el estado en que se encuentran algunos inmuebles y es importante que se vayan acelerando los trabajos para estar en condiciones de poder realizar las actividades, sobre todo hago hincapié en la bodega electoral, que pediría que se nos informe a todas las Consejerías en qué estado se encuentra, porque obviamente es, tenemos un término ahí para para cumplir, ya en la reunión pasada la Presidenta nos mencionó que la mayoría ya están, tienen las adecuaciones pertinentes, pero si es importante la circulación de información para tener una claridad en qué estatus nos encontramos, en ese sentido pediría que por favor se, nos enfoquemos, igual me llama mucho la atención la cuestión de que, de las licitaciones que se han declarado desiertas, yo entiendo que es una parte de incumplimiento de las empresas proveedoras que se acercan para realizar este procedimiento, pero si es preocupante que sigamos bajo esa dinámica porque ya tenemos el reloj en contra, como lo mencioné desde hace mucho tiempo y no podemos, que por una cuestión administrativa se entorpezca lo que es la organización electoral, hago hincapié sobre esa situación, no es la primera vez que lo he mencionado, hemos enviado oficios de distintas situaciones que se han presentado y no hemos visto una señal de que se cambie esta dinámica, lo señalo, de que ha sido un intercambio de información, de que cuando no se solicita, pero cuando se solicita a tiempo le piden más requisitos y le dan la vuelta al asunto y obviamente eso va retrasando y no vamos a tener un ejemplo muy claro y lo voy a hacer notar aquí, es que hasta el día de hoy no tenemos los compendios ya actualizados de la Ley Electoral Local y ya deberían estar en manos de las representaciones los partidos políticos, eso ¿por qué? Por un error que hubo del proveedor y obviamente es una cuestión menor, no quiero imaginar en situaciones que tenemos una gran responsabilidad y que por no saber manejar la situación no se tenga tiempo, no tenemos pretexto y pediría nuevamente que nos sentemos y abordemos el tema, porque en las últimas reuniones de trabajo no se ha abordado el tema de administración y en otras situaciones, en otros, en otras sesiones Ordinaria aquí se han traído comentarios de cuestiones administrativas, que no tienen que ver con lo electoral y ahí sí ha habido una preocupación, pero es de conocimiento de todo este Órgano cómo se encuentran nuestros Órganos concentrados y ahí sí veo que ha habido pues una tranquilidad y no se observa, cabe mencionar que las Consejerías que integran la Comisión de Organización sí lo hemos estado haciendo y constantemente hemos estado generando diversos



oficios para hacer llegar esas observaciones y que se adecúen y se prevean para no tener problemas en las siguientes actividades, sería cuánto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, señoras y señores integrantes del Consejo les pregunto ¿si alguien desea intervenir en segunda ronda? Pide el uso de la voz la Consejera Rosselvy, el Consejero Vladimir y si no hubiera nadie más, adelante Consejera Rosselvy hasta por cinco minutos. -----

**La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Muchas gracias, bueno, de la intervención que ha tenido el Consejero Hernán, ciertamente la Comisión de Organización en uso de nuestras atribuciones hemos estado supervisando cada una de las actividades y si hemos encontrado varios hallazgos que sí son preocupantes y que nos debe de ocupar, porque inciden directamente en el Proceso Electoral, hay cuestiones administrativas que podrían obstaculizar o bloquear el resultado de este Proceso Electoral, por lo que es grave de que hasta el momento no se hayan atendido, lo he dicho ya en otras sesiones, de que somos autoridad electoral y hay que ver los medios necesarios, las formas necesarias, los mecanismos que se tengan que hacer para sacar el Proceso Electoral y eso tiene que ser la prioridad de todas las personas que aquí trabajan y que de aquí pues vivimos, en ese sentido, no se puede seguir burocratizando algunos trámites, no se les puede dar una respuesta de incertidumbre a quienes conforman las Juntas Distritales y casos muy concretos y casos muy palpables como el tema del internet, cuestiones que no debieron suceder y que las tenemos en este estado de madurez del Proceso Electoral, ocupan o nos preocupan de que no hayan sido resueltas todavía, el llamado es a la conciencia de que estamos en un Órgano Electoral y de que cada uno de las, de los cargos que se van a elegir, la Gubernatura del Estado, las Diputaciones, las Regidurías, las Presidencias, pues son las personas que nos van a representar, las que van a administrar este Estado, por lo que tiene una vital relevancia e importancia que eso se dé dando cumplimiento a cada uno de los procesos que marca la ley, quisiera, que igual como lo ha mencionado el Consejero Hernán, se le dé respuesta, la solución y de la forma que sea a todos estos requerimientos que hemos estado llevando a cabo a través de estos oficios y que pues no se nos han contestado o no tengo la contestación o no tengo conocimiento que se me haya dado contestación o que se nos haya dado contestación, ciertamente se observa que aquí en el mismo seno del Consejo tenemos fallas en el internet, o sea, es algo que no se puede ocultar y si tomamos en cuenta que normalmente no se hace por partes las actividades, ni los registros, ni en su momento las capturas de actas, etcétera, pudiera llegar a colapsar, por lo que es necesario que pues se haga lo conducente a efectos de tener, no sé la palabra técnica, una mayor banda ancha o los requerimientos necesarios para que contemos, no nada más aquí en el Consejo, sino en cada una de las Juntas Distritales, a quienes les digo, la parte administrativa les da respuestas como de que eso va a quedar en cuatro semanas, en cuatro semanas es la elección, o sea, prácticamente, nuestra actividad de registro es en días y no pueden estarse dando ese tipo de contestaciones, porque causa mucha incertidumbre a quienes están del otro lado, qué van a hacer si no cuentan con lo mínimo necesario, en ese sentido también, hubo un criterio que yo por ahí solicité, que, bueno no está aquí, solicité que se nos convocara para ver qué va a suceder con motivo de la nueva distritación



y las secciones que no aparecen y quisiera que, pues de forma colegiada pudiéramos determinar qué va a suceder en los casos, que así salga, cómo ocurrió en el simulacro, que lo vimos todos que fue porque, bueno, es información del Proceso pasado pero bien pudiera haber personas que todavía tengan una credencial con esa, con esas secciones que ya no existen o que se han movido, por mi parte sería cuanto, gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir hasta por cinco minutos. -----

**El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, coincido en algunas cosas en lo que ha sido señalado en este punto del orden del día, como usted saben, usted también nos acompañó, la Comisión del PREPET llevó a cabo un recorrido recientemente a las veintiún Juntas Electorales Distritales para constatar primordialmente el estado y las condiciones de avituallamiento de las áreas que serán destinadas primordialmente para el programa de resultados electorales preliminares, hay avances, hay avances, pero también hay cosas que hacer, hay algunos inmuebles que tienen ciertas observaciones, todas esas se hicieron llegar a la Presidencia por, a través de correo electrónico y bueno, la petición sería que se atiendan esas observaciones, para garantizar la buena marcha de los trabajos que se van a realizar en los Consejos Electorales Distritales, efectivamente hay algunas cuestiones que van atrasadas, que necesitamos cada uno en la trinchera que nos corresponde poner nuestro máximo esfuerzo y salir adelante, acabamos de aprobar un documento que tiene actividades que se contemplan del quince de febrero, a más tardar el veinte de febrero, que obviamente ya pasaron y apenas el día de hoy aprobamos esa disposición, entonces creo que en la medida en que cada uno de nosotros, en cada uno de las Comisiones asuma en tiempo y forma las obligaciones que nos corresponden, bueno, mejoraremos la dinámica en la que se está llevando a cabo este Proceso Electoral, acabamos de aprobar un documento también en el que se establece que a más tardar el siete de marzo tendremos que llevar a cabo recorridos nuevamente en los Consejos Electorales Distritales para verificar las condiciones de los espacios determinados para los cómputos y bueno, creo que sería una buena oportunidad para verificar si en esa fecha ya se han hecho las adecuaciones, las mejoras que se requieren en cada uno de los inmuebles con el fin de sacar nuevamente un Proceso Electoral pulcro, limpio, saneado, sin ninguna irregularidad y sin ningún problema como lo hemos venido haciendo hasta la presente fecha, muchas gracias. -----

**El Secretario del Consejo:** Gracias señor Consejero, pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en tercera ronda? Pide el uso de la voz la Consejera María Elvia, el Consejero Hernán, tiene el uso de la voz la Consejera y Consejero Vladimir, tiene el uso de la voz la Consejera María Elvia hasta por tres minutos, adelante por favor. -----

**La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** Gracias Consejera Presidenta, sí, es únicamente para continuar, digamos que es con este informe, efectivamente realizamos la semana pasada, jueves, viernes y sábado, una visita a las veintiún Juntas Distritales, con el objetivo principal de verificar los espacios donde se va a albergar las, los trabajos del PREP en cada Distrito,



aprovechamos también para ver lo demás de las instalaciones y efectivamente hay avances en ciertas cosas, pero este tema del internet, aunque ya se ha avanzado en tratar de corregir lo que hay, pues sigue siendo, sigue siendo una, digamos, asignatura pendiente y la verdad es que a mí en esta, en este asunto, o sea, no me gustaría que estuviéramos en esto ahora, pero es inevitable, porque es que este tema se viene tratando desde hace mucho tiempo y efectivamente siempre la respuesta han sido cuatro semanas, pero esa primera respuesta de cuatro semanas fue hace como dos meses creo, entonces, yo sé y entiendo que a veces no caen bien estos señalamientos, pero sí, yo lo he señalado también en reuniones de trabajo que pareciera que son dos caminos, dos rutas distintas, dos vías distintas por las que avanzan los trabajos que estamos realizando en la organización de la elección, por un lado la vía administrativa y por otro lado las necesidades que estamos teniendo y parece ser que son infinitamente paralelas que nunca hay una intersección, entonces sí, yo he hecho ese llamado efectivamente, los integrantes de la Comisión hemos enviado oficios y efectivamente, yo hasta ahorita no sé si se nos, si se nos ha contestado y esa es también una petición que yo quisiera hacer, que por favor los oficios que se envíen se contesten de manera, de manera personal, sobre algunos temas que competen únicamente a la Consejería que yo represento, también he enviado algunos oficios, algunos de meses y nunca obtuve una contestación, entonces creo que ese también es un criterio que se tiene que ver, a ver, ¿cuáles son los que sí se contestan y cuáles no? O sea, o ¿por qué? O se contestan todos o no se contesta ninguno, pero creo que todos, todos deberían de contestarse, no obstante, no obstante, yo confío, yo confío en que después de que hemos insistido tanto sobre estos temas por fin podemos encontrar el punto en que estas dos vías que he señalado se intersecten y podamos seguir avanzando en la provisión de todo lo que se necesita para la correcta operación de esta, de esta elección que viene, que ya tenemos en puerta, a la vuelta de la esquina, yo espero que así sea, me parece que hay un ánimo y que no hay que, no hay que declinarlo, hay que seguir y que este es un trabajo de conjunto, es un trabajo de equipo y bien, bien, bien, nos haría intensificar y modificar nuestra comunicación y entender eso, que es un trabajo de equipo en el que todos tenemos que participar, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por tres minutos, adelante por favor. -----

**El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Muchas gracias Presidenta en esta intervención, pues quiero mandarles un mensaje a las Vocalías integrantes de los Órganos desconcentrados, no están solas ni solos, nosotros estamos constantemente verificando, supervisando, es nuestra obligación de ver que estos trabajos caminen y obviamente por eso fue los comentarios anteriores, me preocupa que las Vocalías, obviamente con las diversas actividades que tengan, vengán a realizar cuestiones administrativas y les den vuelta y le digan, la gasolina, no aquí no, vete para allá arriba, espera a tal persona, eso no puede estar sucediendo y obviamente quedó manifestado en diversos oficios, igual entendemos que la capacidad del Instituto ante el contexto del corto personal que tenemos y sobre todo en algunas áreas, pues complica el atender en tiempo a todos pero obviamente coincido con lo que mencionó el Consejero Vladimir, en esos recorridos va a ser una magnífica oportunidad para verificar cómo se encuentran nuestros



Órganos de concentrados, igualmente hago mención de que ya la Comisión Permanente de Organización Electoral envió la adecuación al PÍA para que pues obviamente se destrabe, porque no se ha podido ejercer algunos recursos que ya, de actividades que tenemos contempladas y pedimos se agilice esa parte y sobre todo de que las adecuaciones vayan enfocadas en actividades del Proceso Electoral, estamos ante un contexto de racionar y aplicar bien los recursos y no podemos estarnos distraendo en otras actividades cuando tenemos un Proceso Electoral complejo que debemos realizar, ahí está el ejemplo que mencionaba, pueden ver la conexión cómo está fallando y pues obviamente eso preocupa, igual a las Presidencias de los Consejos, a las Vocalías Ejecutivas, ya va a llegar el momento en que vamos a entrar a la capacitación como lo menciona el calendario, en los lineamientos de cómputo, a partir del veinticinco de marzo y va a ser el momento de invitar a las Consejerías Suplentes que deben llevar la capacitación porque así lo marcan los lineamientos, las bases generales el Reglamento de Elecciones, de que pueden ser suplidas las Consejerías en el desarrollo de estas actividades que son permanentes y obviamente ocupa el cómputo, tenemos hasta ochenta y ocho horas para poder realizar esta actividad y por eso es tan importante ver realmente con qué personal en las Consejerías suplentes contamos y será un término ya que debemos definir para, si no en su caso, pues obviamente el Consejo Estatal haga las sustituciones que sean viables a realizar y no existan vacantes en estos Órganos desconcentrados, sería cuánto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir hasta por tres minutos. -----

**El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, declino mi participación. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero y nada más para hacer una precisión, respecto a, respecto al sistema y respecto a la sección, las secciones que fueron suprimidas ya de la cartografía electoral, justamente el Secretario va a ser, ahorita que terminen de limpiar, una precisión al tema, adelante por favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Así es, a ver, yo cuando me entero precisamente de esta situación, anoche, en la tarde precisamente, me puse a buscar el hecho del por qué no encontraban la referencia de las secciones electorales que se dieron de baja, por recepcionamiento, que son veintiún secciones electorales, que ya no existen y cómo va a ser, no nada más la consulta de nosotros, sino de los ciudadanos para saber cuál es su nueva sección electoral, lógico, en el sistema que se desarrolla está el vínculo para capturar la sección electoral, pero este sistema no está vinculado con el sistema donde está la base de datos Nacional que es el padrón electoral y que podemos entrar a consultarla, porque es pública y precisamente el día de ayer hice varios ejercicios, le informé precisamente al Presidente de la Comisión, uno, poniendo un ejemplo, la sesión 0983, esa sección ya no existe y de ahí nacieron once secciones electorales, vamos a buscar la sección 0983 y la sección 0983 me dice y ya no existe esa sección, está dada de baja, cuál es el mecanismo que nos va a dar certeza para ubicar a ese ciudadano o a ese candidato que sí está en el padrón, que sí esté en la lista nominal, pero además en qué sección electoral ahorita geoelectoralmente está referenciado, aunque su credencial diga 0983, en materia de ubicación para votar y para identificarlo, ya el sistema lo trae



ubicado y así se va a elaborar la lista nominal, qué tenemos que capturar, es el código SIC y el código del identificador ciudadano que está en la parte anversa de la credencial para votar, ayer hicimos pruebas, precisamente con una persona de aquí del Instituto que es de la 0983 y pues invité que estuviera el personal de soporte técnico UNITIC, Dirección de Organización, estuvo la Presidenta y revisamos que corre el sistema, qué información nos arroja el sistema en la consulta, dice, la sección electoral 0983 ha sido dado de baja y tu sección electoral actual es 1183 por decir, entonces te arroja además el dato de que está vigente en la lista nominal y que podrá votar, también te indica cuál es tu Distrito Electoral Federal y cuál es tu Distrito Electoral local, entonces, la información está ahí, está accesible y es una información, lógicamente, altamente confiable porque es la base de datos del Instituto Nacional Electoral, esto, lo que se le pidió lógicamente al área de Prerrogativas y de UNITIC, es que deberán vincularlo, pero además deberán de capacitar al personal que va a estar operando el registro para que si se llegara a presentar una persona con esas veintiún secciones electorales, no lo van a ubicar con la sección, sino con los códigos que trae la credencial en la parte anversa de la misma, entonces esa es la parte en la que ya tiene claridad el procedimiento para el registro en aquellos casos que pudieran presentar una credencial que ya no está geoelectoralmente vigente dentro de las mil ciento ochenta y dos secciones electorales del Estado, sería cuánto, sí, es ahí, así es. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, le pido por favor que dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo: El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, el último punto del orden del día es el relativo a la **clausura**. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día miércoles veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buena tarde. -----

Constando la presente acta de **(46) cuarenta y seis** hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella. -----

----- conste -----

**Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez**  
Presidenta del Consejo

**Lic. Jorge Alberto Zavala Frías**  
Secretario del Consejo





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación es  
nuestro compromiso"

ACTA: 08/ORD/28-02-2024

**Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**  
Consejera Electoral

**Mtro. Juan Correa López**  
Consejero Electoral

**M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo**  
Consejero Electoral

**Lic. Hernán González Sala**  
Consejero Electoral

**Lic. Vladimir Hernández Venegas**  
Consejero Electoral

**Lic. María Elvia Magaña Sandoval**  
Consejera Electoral

**Partido Acción Nacional**

---

**Partido Revolucionario Institucional**

---

**Partido de la Revolución Democrática**

---





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación es  
nuestro compromiso"

ACTA: 08/ORD/28-02-2024

**Partido del Trabajo**

\_\_\_\_\_

**Partido Verde Ecologista de México**

\_\_\_\_\_

**Partido Movimiento Ciudadano**

\_\_\_\_\_

**Partido MORENA**

\_\_\_\_\_